

ACTA NÚMERO 16 (DIECISEIS) DEL DÍA 22 (VEINTIDOS) DE SEPTIEMBRE DEL 2010 (DOS MIL DIEZ). REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, A EFECTO DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA. -----

PRESIDENCIA.- A cargo del LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO. -----

SECRETARÍA.- A cargo del LIC. ALFREDO BARBA MARISCAL. -----

El C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: vamos a iniciar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy **22 DE SEPTIEMBRE DE 2010**, y en primer lugar quiero pedirles a todos los presentes ponernos de pie a fin de llevar a cabo un minuto de silencio por el sensible fallecimiento de nuestra amiga y compañera la **REGIDORA ANA MARIA MANZO CHAVEZ. -----**

El C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: a continuación solicito al Secretario del Ayuntamiento Lic. Alfredo Barba Mariscal, registre **LA ASISTENCIA DE LOS CIUDADANOS REGIDORES Y VERIFIQUE EL QUORUM. -----**

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Alfredo Barba Mariscal, procede a pasar Lista de Asistencia:

**PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO
REGIDOR LORENZO ÁLVAREZ VENEGAS
REGIDOR JOSÉ LUIS BARBA REYNOSO
REGIDORA SARA BARRERA DORANTES
REGIDOR VÍCTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMÓN
REGIDOR MARTÍN CHÁVEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR FRANCISCO GONZÁLEZ RUELAS
REGIDORA MA. ANTONIA LEDEZMA VÁZQUEZ
REGIDORA MARÍA LUISA LOZANO FRANCO
REGIDORA MARÍA DE LOURDES MACIAS MARTÍNEZ
REGIDOR LORENZO MOCCIA SANDOVAL
REGIDOR LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY
REGIDORA LILIANA GUADALUPE MORONES VARGAS
REGIDOR ARWIN ARMANDO MATANAEL RAMOS CASAS
REGIDOR YHANJO SEI RAZÓN VIRAMONTES
REGIDOR JOSÉ SANTOS RÍOS ARELLANO
REGIDOR CARLOS HUMBERTO SÁNCHEZ IBARRA
REGIDORA LIVIA TORRES RAMÍREZ
REGIDOR JAVIER TORRES RUÍZ
SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ FIERROS**

El Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Sí hay Quórum, señor Presidente, toda vez que se encuentran presentes la **MAYORIA** de los Miembros del Ayuntamiento, en los términos de la asistencia registrada. Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 50 del Reglamento del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque,

puede sesionarse válidamente. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En virtud de haber comprobado el quórum legal se declara abierta la sesión ordinaria del h. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco, siendo las 12:46 (Doce horas con cuarenta y seis minutos) del día 22 (veintidós) de septiembre de 2010 (dos mil diez), y se declaran válidos los acuerdos que este H. Ayuntamiento tenga a bien tomar. -----

El C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: a efecto de dar cumplimiento a los artículos 24° número 6, del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, 72° de La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, y 137° segundo párrafo del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque, solicito se ponga de pie la **C. MARIA FIERROS HUERTA** a fin de tomar la protesta de ley correspondiente como Regidora de esta administración 2010- 2012.-----

El C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: **C. MARIA FIERROS HUERTA**, *PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LA LEY DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL Y LAS DEMAS LEYES, REGLAMENTOS Y ACUERDOS QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, ASI COMO A DESEMPEÑAR DE MANERA LEAL Y EFICAZ EL CARGO QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE LE CONFIERE, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DE NUESTRO MUNICIPIO Y DEL ESTADO DE JALISCO. (RESPUESTA) ¡SI PROTESTO! SI ASI LO HICIERE, QUE EL MUNICIPIO Y LA NACION SE LO PREMIE O DE LO CONTRARIO SE LO DEMANDEN.* Bienvenida Regidora, la invito a que tome su lugar en este pleno.-----

Continúa con el uso de la voz el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Solicito al Secretario del Ayuntamiento el Lic. Alfredo Barba Mariscal, de lectura al Orden del Día que esta Presidencia les propone. -----

Por lo que el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, da lectura a la **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

PRIMERO.- Lista de Asistencia y Verificación del Quórum. -----

SEGUNDO.- Aprobación del Orden del Día. -----

TERCERO.- Lectura, Análisis y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior. -----

CUARTO.- Turno de Asuntos a Comisiones Edilicias. -----

QUINTO.- Lectura, en caso de Debate y Aprobación de Dictámenes de Comisiones. -----

SEXTO.- Asuntos Generales. -----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Esta a la consideración de ustedes compañeros Regidores el Orden del Día para el Desarrollo de la Sesión. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Nuevamente tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En vista de que se ha **NOMBRADO LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL**, así mismo se ha realizado la **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, se tienen por cumplidos estos Puntos del Orden programado para esta Sesión. -----

Continúa con el uso de la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En cumplimiento al Tercer Punto del Orden del Día **LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**. Esta Presidencia pone a su consideración **SE OMITA LA LECTURA, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE AGOSTO DEL AÑO 2010, EN VIRTUD DE QUE HA SIDO ENTREGADA CON ANTICIPACIÓN EN MEDIO ELECTRÓNICO, A CADA UNO DE USTEDES SEÑORES REGIDORES, PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS**. Por lo que en votación económica se les pregunta si se aprueba. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Sigue con el uso de la voz el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Se solicita **SE APRUEBE EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE AGOSTO DEL AÑO 2010**. Por lo que en votación económica se les pregunta si se aprueba. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Nuevamente el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: **APROBADO EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE AGOSTO DEL AÑO 2010**. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Continuando con el Cuarto Punto del Orden del Día, **TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES EDILICIAS**, se pide a los señores Regidores, que tengan asuntos para turnar a Comisiones, se sirvan manifestarlo para poder registrarles. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso, se le concede el uso de la voz al Síndico Municipal, a los Regidores Yhanjo Sei Razón Viramontes, Liliana Guadalupe Morones Vargas, Lorenzo Moccia Sandoval.-----

Habla el Síndico Municipal, Lic. Marco Antonio González Fierros: Solicito se **TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO Y PRESUPUESTO, LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL PREDIO**

LOCALIZADO ENTRE AVENIDA PATRIA Y CALLE NÍSPERO DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL EL TAPATÍO, CON UNA SUPERFICIE DE 2,121 METROS CUADRADOS. Ese es un tema Presidente.-----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba turnar a comisiones la propuesta del Síndico, Lic. Marco Antonio González Fierros. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de -----

ACUERDO : -----

ÚNICO.- Se turna a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, para su estudio y análisis. **LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL PREDIO LOCALIZADO ENTRE AVENIDA PATRIA Y CALLE NÍSPERO DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL EL TAPATÍO, CON UNA SUPERFICIE DE 2,121 METROS CUADRADOS.**-----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y Artículo 11 y 13, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Regidor Presidente de la Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo.-----

Habla el Síndico Municipal, Lic. Marco Antonio González Fierros: En segundo término, también que se **TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO, LA SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL DESARROLLO HABITACIONAL, DENOMINADO PARQUES DEL BOSQUE III SECCIÓN, RESPECTO DEL COMODATO DE LAS AREAS DE CESIÓN PARA EL DESTINO DE ESE DESARROLLO.** -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba turnar a comisiones la propuesta del Síndico, Lic. Marco Antonio González Fierros. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto -----

ACUERDO : -----

ÚNICO.- Se turna a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, para su estudio y análisis: **LA SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL DESARROLLO HABITACIONAL, DENOMINADO PARQUES DEL BOSQUE III SECCIÓN, RESPECTO DEL COMODATO DE LAS AREAS DE CESIÓN PARA EL DESTINO DE ESE DESARROLLO.**-----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y Artículo 11, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Regidor Presidente de la Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo.-----

Habla el Regidor, Yhanjo Sei Razón Viramontes: gracias Presidente, respecto a una modificación que se había hecho al Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque, en el Artículo 57 que a la letra dice: Las Sesiones del Ayuntamiento serán convocadas por el Presidente Municipal, con veinticuatro horas de anticipación a la fecha en que pretenda llevarse a cabo, y deberá remitirse junto con la convocatoria, el orden del día, así como los documentos a tratar en la sesión. Para lo cual esta, se considera **SE TURNE A COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS, PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS LA PROPUESTA PARA MODIFICAR EL ARTÍCULO 57 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PARA QUE EN VEZ DE QUE SE CITE CON VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN SE MODIFIQUE Y SE SEÑALE SE CITE CON CUARENTA Y OCHO HORAS DE ANTICIPACIÓN.** Es cuanto.-----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba turnar a comisiones la propuesta del Regidor, Yhanjo Sei Razón Viramontes. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto -----

A C U E R D O : -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación y Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos, para su estudio y análisis: **LA PROPUESTA PARA MODIFICAR EL ARTÍCULO 57 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PARA QUE EN VEZ DE QUE SE CITE CON VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN SE MODIFIQUE Y SE SEÑALE SE CITE CON CUARENTA Y OCHO HORAS DE ANTICIPACIÓN.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Regidores Presidentes de la Comisiones Edilicias mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo.-----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y Artículo 11 y 13, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

Habla la Regidora Liliana Guadalupe Morones Vargas: Con su permiso Señor Presidente, compañeros del Ayuntamiento, medios de comunicación y amigos en general, solicito: **SE TURNE A COMISIÓN EDILICIA DE NOMENCLATURA UNA PROPUESTA DE ESTUDIO Y ANÁLISIS PARA QUE SE REALICE ASIGNACIÓN DE PLACAS DE NOMENCLATURA PARA LAS CALLES QUE CONFORMAN LA COLONIA ARTESANOS, DE ESTE MUNICIPIO.** Es el primer punto.-----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba turnar a comisión la propuesta de la Regidora, Liliana Guadalupe Morones Vargas. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto -----

-----**ACUERDO** : -----

ÚNICO.- Se turna a la Comisión de Nomenclatura, para su estudio y análisis: **UNA PROPUESTA DE ESTUDIO Y ANÁLISIS PARA QUE SE REALICE ASIGNACIÓN DE PLACAS DE NOMENCLATURA PARA LAS CALLES CONFORMAN LA COLONIA ARTESANOS, DE ESTE MUNICIPIO.** -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y Artículo 11 y 13, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Regidor Presidente de la Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo.-----

Habla la Regidora Liliana Guadalupe Morones Vargas: solicito se **TURNÉ A LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CULTURA PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, TENER A BIEN EL HERMANAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COZUMEL QUINTANA ROO.**-----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba turnar a comisiones la propuesta de la Regidora, Liliana Guadalupe Morones Vargas. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto -----

-----**ACUERDO** : -----

ÚNICO.- Se turna a la Comisiones de Gobernación, Promoción Económica y Cultura, para su estudio y análisis: **TENER A BIEN EL HERMANAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COZUMEL QUINTANA ROO.** -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y Artículo 11 y 13, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Regidores Presidentes de la Comisiones Edilicias mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo.-----

Habla el Regidor Lorenzo Moccia Sandoval: Gracias, con el permiso de todos ustedes, compañeros regidores, únicamente para poner a su consideración, que **SE TURNÉ A COMISIONES TANTO A LA DE EDUCACIÓN, COMO A LA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, LA PROPUESTA DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO MUNICIPAL**

DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA EDUCACIÓN. Es cuanto.-----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba turnar a comisión la propuesta de la Regidor Lorenzo Moccia Sandoval. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto -----

-----**A C U E R D O** : -----

ÚNICO.- Se turna a la Comisiones de Educación y Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos, para su estudio y análisis: **LA PROPUESTA DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA EDUCACIÓN.** -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y Artículo 11 y 13, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Regidores Presidentes de la Comisiones Edilicias mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo.-----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Solicito al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, dé lectura al turno a comisiones que ésta Presidencia pone a consideración del pleno.-----

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: se solicita: como único punto **SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE COMODATO CON LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA, AUTORIZADO EN SESIÓN DE AYUNTAMIENTO, DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL AÑO 2008, RESPECTO DE OTORGAR 1,399.60 METROS CUADRADOS ADICIONALES A LA SUPERFICIE YA COMODATADA EN EL FRACCIONAMIENTO EL REAL.** ----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba el turnar a comisiones el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto -----

-----**A C U E R D O** : -----

ÚNICO.- Se turna a la Comisión Edilicia Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, para su estudio y análisis: **LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE COMODATO CON LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA, AUTORIZADO EN SESIÓN DE AYUNTAMIENTO, DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL AÑO 2008, RESPECTO DE OTORGAR 1,399.60 METROS CUADRADOS ADICIONALES A LA SUPERFICIE YA COMODATADA EN EL FRACCIONAMIENTO EL REAL.** -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y Artículo 11 y 13, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Regidores Presidentes de la Comisiones Edilicias mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo.-----

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: se solicita como único punto **SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE SALUBRIDAD E HIGIENE, HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA FIRMA DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL C. JOSÉ FRANCISCO LÓPEZ PADILLA, CON EL OBJETO DE PROPORCIONAR EL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA Y LABORATORIOS DE GABINETE PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES.**-----

Habla el Regidor Lorenzo Álvarez Venegas: Perdón antes de someterlo a votación, Señor Presidente, quisiera me permitiera hacer un comentario, este tema ha sido ya visto en otros municipios, en otros municipios los servicios médicos de Guadalajara han hecho convenios con empresas privadas y se ha visto las ventajas y desventajas de lo anteriormente mencionado, una de las grandes desventajas ha sido que ha aumentado el costo de los servicios de radiología para los habitantes del municipio, por eso desde este momento quisiera, preguntar al Regidor Presidente de la Comisión de Salud, si éste punto ya ha sido visto, porque de otra manera vamos a hacerle daño a los tlaquepaquenses.-----

Habla el Regidor Carlos Humberto Sánchez Ibarra: Con tu permiso Presidente, buenos días compañeros regidores, este, todos esos puntos Regidor lo vamos a ver en la Comisión, vamos aclarar todos los puntos, y este vamos a aclarar los costos, ahí en la comisión.-----

Habla el Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Es valiosa la aportación que usted hace, por lo tanto yo creo que será importante que lo que usted ha mencionado en éste planteamiento, Regidor Lorenzo, comentarle que valdría la pena que sea uno de los temas de análisis y que revisemos cuales han sido las condiciones que han tenido los municipios que han llegado a este tipo de convenios, previo y posterior a, para que no afecte un convenio de esta naturaleza la condición económica de las personas que utilicen este tipo de servicios, decir que es pertinente lo que usted ha comentado.-----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba el turnar a comisiones el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal. **Se aprueba por mayoría con quince votos a favor de los regidores de la Fracción del PRI, PRD, y PVEM, y seis votos en contra de la Fracción Acción Nacional.**-----

-----ACUERDO :-----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones Edilicias de Salubridad e Higiene, Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, para su estudio y análisis: **LA FIRMA DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL C. JOSÉ FRANCISCO LÓPEZ PADILLA, CON EL OBJETO DE PROPORCIONAR EL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA Y LABORATORIOS DE GABINETE PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES.**-----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y Artículo 11 y 13, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque.-----

NOTIFÍQUESE.- Al Regidores Presidentes de la Comisiones Edilicias mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo.-----

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: se solicita como único punto, **SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 1980, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZO LA DONACIÓN A FAVOR DE LA SECRETARIA DE SALUD DE 7 PREDIOS MUNICIPALES.**-----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba el turnar a comisiones el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto-----

-----ACUERDO :-----

ÚNICO.- Se turna a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, para su estudio y análisis: **LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 1980, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZO LA DONACIÓN A FAVOR DE LA SECRETARIA DE SALUD DE 7 PREDIOS MUNICIPALES.**-----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y Artículo 11 y 13, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque.-----

NOTIFÍQUESE.- Al Regidor Presidente de la Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo.-----

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: se solicita como único punto, **SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA**

DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 1981, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZO LA ADQUISICIÓN Y DONACIÓN DE 5 PREDIOS PARA LA INSTALACIÓN DE CENTROS DE SALUD.-----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba el turnar a comisiones el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto -----

ACUERDO :-----

ÚNICO.- Se turna a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, para su estudio y análisis: **LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 1981, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZO LA ADQUISICIÓN Y DONACIÓN DE 5 PREDIOS PARA LA INSTALACIÓN DE CENTROS DE SALUD.** -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y Artículo 11 y 13, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Regidor Presidente de la Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo.-----

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: se solicita como único punto, **SE TURNE, A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA SOLICITUD POR PARTE DE LOS HABITANTES DEL FRACCIONAMIENTO PARQUES DE SANTA MARÍA, PARA QUE LES SEA ENTREGADO EN COMODATO, UN PREDIO UBICADO EN LA CESIÓN 1-A EN BAHÍA CHETUMAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 8,932.95 METROS CUADRADOS.** -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba el turnar a comisiones el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto -----

ACUERDO :-----

ÚNICO.- Se turna a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, para su estudio y análisis: **LA SOLICITUD POR PARTE DE LOS HABITANTES DEL FRACCIONAMIENTO PARQUES DE SANTA MARÍA, PARA QUE LES SEA ENTREGADO EN COMODATO, UN PREDIO UBICADO EN LA CESIÓN 1-A EN BAHÍA CHETUMAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 8,932.95 METROS CUADRADOS.** -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y Artículo 11 y 13, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Regidor Presidente de la Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo.-----

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: se solicita como único punto, **SE TURNE, COMO ÚNICO PUNTO A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN URBANA.**-----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba el turnar a comisiones el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto -----

ACUERDO : -----

ÚNICO.- Se turna a la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos, para su estudio y análisis: **LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN URBANA.** -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y Artículo 11 y 13, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Regidor Presidente de la Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo.-----

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: se solicita como único punto **SE TURNE, COMO ÚNICO PUNTO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS Y HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DE PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE.** -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba el turnar a comisiones el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto -----

ACUERDO : -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones Edilicias de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos y Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, para su estudio y

análisis: **LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DE PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE.** -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y Artículo 11 y 13, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- Al los Regidores Presidentes de la Comisiones Edilicias mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo.-----

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: se solicita como único punto **SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, EL CONVENIO DE COORDINACIÓN, PARTICIPACIÓN Y EJECUCIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO DENOMINADO “ATLAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA ZONA METROPOLITANA”.** -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba el turnar a comisiones el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto -----

-----**A C U E R D O** : -----

ÚNICO.- Se turna a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, para su estudio y análisis: **EL CONVENIO DE COORDINACIÓN, PARTICIPACIÓN Y EJECUCIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO DENOMINADO “ATLAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA ZONA METROPOLITANA”.** -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y Artículo 11 y 13, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Regidor Presidente de la Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo.-----

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: se solicita como único punto, **SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO PATRONATO NACIONAL DE LA CERÁMICA.** -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba el turnar a comisiones el planteamiento

del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto -----

-----**ACUERDO** : -----

ÚNICO.- Se turna a la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos, para su estudio y análisis: **LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO PATRONATO NACIONAL DE LA CERÁMICA.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Regidor Presidente de la Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo.-----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y Artículo 11 y 13, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: se solicita como único punto, **SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA Y HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA VENTA DEL INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL LOCALIZADO EN LA CALLE PUERTO ACAPULCO DE LA COLONIA SAN PEDRITO, CON UNA SUPERFICIE DE 250 METROS CUADRADOS.** -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba el turnar a comisiones el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto -----

-----**ACUERDO** : -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones Edilicias de Planeación Socioeconómica y Urbana y Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, para su estudio y análisis: **LA VENTA DEL INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL LOCALIZADO EN LA CALLE PUERTO ACAPULCO DE LA COLONIA SAN PEDRITO, CON UNA SUPERFICIE DE 250 METROS CUADRADOS.** -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y Artículo 11 y 13, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- A los Regidores Presidentes de la Comisiones Edilicias mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo.-----

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: se solicita como único punto, **SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y**

ANÁLISIS, LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL Y LA VENTA EN SUBASTA PÚBLICA DE LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS INSERVIBLES. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba el turnar a comisiones el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto -----

ACUERDO : -----

ÚNICO.- Se turna a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, para su estudio y análisis: **LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL Y LA VENTA EN SUBASTA PÚBLICA DE LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS INSERVIBLES.** -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y Artículo 11 y 13, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Regidor Presidente de la Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo.-----

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: se solicita como único punto, **SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE CHALECOS ANTIBALAS CADUCOS.**-----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba el turnar a comisiones el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto -----

ACUERDO : -----

ÚNICO.- Se turna a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, para su estudio y análisis: **LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE CHALECOS ANTIBALAS CADUCOS.** -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y Artículo 11 y 13, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Regidor Presidente de la Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo.-----

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: se solicita como único punto, **SE TURNE A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS LA ADECUACIÓN DEL REGLAMENTO DE COMERCIO DEL MUNICIPIO, Y DEMÁS QUE PUDIERAN TENER RELACIÓN CON ESTA, QUE BAJO EL DECRETO NÚMERO 23120 MODIFICA DIVERSAS DISPOSICIONES LEGALES ESTATALES MEJOR CONOCIDAS COMO LEY SALVAVIDAS O LEY ANTIBORRACHOS.**-----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba el turnar a comisiones el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto -----

ACUERDO :-----

ÚNICO.- Se turna a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, para su estudio y análisis: **LA ADECUACIÓN DEL REGLAMENTO DE COMERCIO DEL MUNICIPIO, Y DEMÁS QUE PUDIERAN TENER RELACIÓN CON ESTA, QUE BAJO EL DECRETO NÚMERO 23120 MODIFICA DIVERSAS DISPOSICIONES LEGALES ESTATALES MEJOR CONOCIDAS COMO LEY SALVAVIDAS O LEY ANTIBORRACHOS.**-----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y Artículo 11 y 13, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque.-----

NOTIFÍQUESE.- Al Regidor Presidente de la Comisión mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo.-----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Como Quinto Punto del Orden del Día, **LECTURA, EN CASO DE DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES.** Solicito se omita la lectura de los dictámenes de comisiones, en virtud de que han sido entregados con oportunidad en medio electrónico, a cada uno de ustedes señores regidores. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: solicito al Secretario del Ayuntamiento dé lectura a los acuerdos que se desprenden de los dictámenes anteriormente citados y que esta presidencia tiene agendados para su aprobación en el pleno.-----

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal EXP. 182/2010, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: **UNICO.- SE APRUEBA LA ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA A UNA CALLE PRIVADA QUE EN LA ACTUALIDAD NO CUENTA CON NOMBRE OFICIAL, UBICADA EN LA COLONIA VALLE DE LA MISERICORDIA, PARA QUEDAR OFICIALMENTE DE LA SIGUIENTE**

MANERA: PRIVADA SANTA PALOMA: CON DIRECCIÓN SUR-NORTE, PARALELA AL ANTIGUO CAMINO A SANTA CRUZ DEL VALLE, COMPRENDIDA POR UN TRAMO DE CALLE INICIANDO A PARTIR DE LA CALLE SAN ENRIQUE Y FINALIZANDO EN CERRADA.-----

Regidores del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlaquepaque Jalisco
Presentes: Los que suscriben, regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Nomenclatura, nos permitimos someter a la elevada consideración de este H. Ayuntamiento el presente **DICTAMEN PARA SU APROBACION**, el cual tiene por objeto la asignación de nomenclatura a una calle privada sin nombre oficial en la colonia Valle de la Misericordia. Para los cual nos permitimos mencionar los siguientes **ANTECEDENTES:** En sesión ordinaria del día 30 de Agosto del año en curso, el H. ayuntamiento de Tlaquepaque turno a la Comisión Edilicia de Nomenclatura la propuesta mencionada al inicio de este dictamen.1. El día 13 de Agosto del presente año, a través del oficio D.U. 4374/2010, la Dirección General de Obras Publicas hace llegar al Regidor Víctor Manuel Castañeda Limón, Presidente de la Comisión Edilicia de Nomenclatura la petición de asignación de nombre oficial a una privada sin nombre ubicada en la colonia Valle de la Misericordia realizada por la C. Guadalupe Noemi Iñiguez Reynoso, así como la propuesta de nombre realizada por la Dirección de Desarrollo Urbano, poniendo a consideración el siguiente: **“PRIVADA SANTA PALOMA”** para: Calle privada sin nombre oficial, con dirección sur-norte, paralela al Antiguo Camino a Santa Cruz del Valle, comprendida por un tramo de calle iniciando a partir de la calle San Enrique y finalizando en cerrada.1.- El día Miércoles 08 del Septiembre, se reunieron los Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Nomenclatura, en donde tomaron el acuerdo de aprobar la asignación de nombre oficial a la privada antes mencionada, de acuerdo a la propuesta de Obras Publicas y someterlo a la consideración del pleno para su aprobación oficial.
FUNDAMENTOS LEGALES: El presente dictamen y sus acuerdos, están debidamente fundamentados por lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el articulo 37 fracción IX de la Ley de Gobierno y Administración Publica Municipal del Estado de Jalisco, en el 5, 13 y 40 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque, en base a los artículos 60 y 63 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tlaquepaque y al 2, 3, 5 fracción I, 6 y 27 del Reglamento de Nomenclatura para el Municipio de Tlaquepaque. **CONSIDERANDO: 1.** Que el Ayuntamiento de Tlaquepaque es una institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, con facultades y obligaciones según se establece en el artículo 115 de la Constitución Mexicana y en el artículo 73 de la particular del Estado.2. Que de conformidad a los fundamentos mencionados anteriormente este órgano de gobierno esta facultado para la asignación y modificación de la nomenclatura de las calles del municipio.3. Que con la asignación de nombre oficial a estas calles se ayuda a mejorar la prestación de servicios y se da respuesta a las solicitudes presentadas por la ciudadanía en beneficio de la misma. Por lo anteriormente expuesto y fundamentado sometemos a la aprobación de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de acuerdo para su aprobación: **ACUERDO UNICO.-** Se aprueba la asignación de nomenclatura a una calle privada que en

la actualidad no cuentan con nombre oficial, ubicada en la colonia Valle de la Misericordia, para quedar oficialmente de la siguiente manera: **PRIVADA SANTA PALOMA**: con dirección sur-norte, paralela al Antiguo Camino a Santa Cruz del Valle, comprendida por un tramo de calle iniciando a partir de la calle San Enrique y finalizando en cerrada. **NOTIFIQUESE.-** Al Presidente Municipal; al Sindico Municipal; al Secretario General; Encargado de Hacienda Municipal; al Congreso del Estado, INEGI, IFE, CFE, SIAPA, a la Dirección de Participación Ciudadana, a la Dirección General de Obras Públicas, al Coplademun, a la Dirección General de Seguridad Pública y demás dependencia que necesiten esta información, así como a la interesada C. Guadalupe Noemí Iñiguez Reynoso. **ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION” “2010 Año del Bicentenario del Inicio de la Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana” Tlaquepaque, Jal. a 09 de Septiembre del 2010 REGIDOR VICTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMON** Presidente de la Comisión de Nomenclatura **REGIDORA LIVIA TORRES RAMIREZ** Vocal de la Comisión de Nomenclatura **REGIDOR ARWIN ARMANDO MATANAEL RAMOS CASAS** Vocal de la Comisión de Nomenclatura.-----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----

-----**A C U E R D O:** -----

UNICO.- SE APRUEBA LA ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA A UNA CALLE PRIVADA QUE EN LA ACTUALIDAD NO CUENTA CON NOMBRE OFICIAL, UBICADA EN LA COLONIA VALLE DE LA MISERICORDIA, PARA QUEDAR OFICIALMENTE DE LA SIGUIENTE MANERA: PRIVADA SANTA PALOMA: CON DIRECCIÓN SUR-NORTE, PARALELA AL ANTIGUO CAMINO A SANTA CRUZ DEL VALLE, COMPRENDIDA POR UN TRAMO DE CALLE INICIANDO A PARTIR DE LA CALLE SAN ENRIQUE Y FINALIZANDO EN CERRADA.-----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el artículo 37 fracción IX de la Ley de Gobierno y Administración Publica Municipal del Estado de Jalisco, en el 5, 13 y 40 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque, en base a los artículos 60 y 63 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Tlaquepaque y al 2, 3, 5 fracción I, 6 y 27 del Reglamento de Nomenclatura para el Municipio de Tlaquepaque.-----

NOTIFIQUESE.- Al Congreso del Estado de Jalisco; al Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; al Regidor Víctor Manuel Castañeda Limón; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Ricardo García Palacios, Director Regional de Occidente del Instituto Nacional de Estadística,

Geografía e Informática; al IFE; al Ing. Antonio Macias Padilla, Gerente de la División de Distribución Jalisco de la Comisión Federal de Electricidad; al Ing. José Luis Hernández Amaya; al Director General del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado; a Teléfonos de México; al L.A.E. Diego Monraz Villaseñor, Secretario de Vialidad y Transporte del Estado de Jalisco; al Lic. Efrén Flores Ledesma, Director del Registro Publico de la Propiedad y Comercio de Jalisco; al Arq. Fernando Gutiérrez Dávila, Director de Catastro; al Lic. Abel Hernández Ugalde, Director de Comunicación Social; al Lic. Víctor Hugo Rodríguez Jiménez, Director de Participación Ciudadana; Arq. Antonio de León López, Director General de Obras Públicas; al Lic. Marcos Becerra González, Director General de Coplademun; al Lic. Héctor Córdova Bermudez, Director General de Seguridad Pública; al Dr. Luis Enrique Mederos Flores, Director de Protección Civil y Bomberos, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.-----

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, EXP. 173/2010, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: **PRIMERO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE EN EJERCICIO DEL PROGRAMA FINANCIERO GESTIONE Y CONTRATE CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C. Y/O LA BANCA COMERCIAL EL OTORGAMIENTO DE UN CRÉDITO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$300'000,000 (TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). DE ACUERDO A LAS MEJORES CONDICIONES DE CRÉDITO, CONFORME AL DICTAMEN RESPECTIVO. SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA HACER LOS AJUSTES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA QUE SE PRESENTE EN EL EJERCICIO FISCAL 2010.**-----

HONORABLE AYUNTAMIENTO PRESENTE *Los Integrantes de la Comisión Hacienda, Patrimonio y Presupuesto del H. Ayuntamiento y con fundamento en lo que establecen los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo y 47 fracciones XI, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, sometemos a su consideración el siguiente dictamen que tiene por objeto **la autorización para que se gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras, S.N.C. (Banobres) y/o la Banca Comercial, un crédito hasta por la cantidad de \$300,000,000 (trescientos millones de pesos 00/100 M.N.), de acuerdo a las mejores condiciones del Crédito**, motivo por el cual hago de su conocimiento los siguientes: **CONSIDERANDO: 1.-** Que mediante sesión del H. Ayuntamiento de fecha 10 de diciembre de 2009, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlaquepaque para el Ejercicio Fiscal 2010. **2.1.-** En sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 22 de mayo de 2010, se autorizó la celebración del Convenio de Aportaciones Económicas al Fondo del Consejo de la Zona Metropolitana de Guadalajara **2.2-** Que existen proyectos de Inversión: Financiera, Obra y Equipamiento Municipal para el periodo 2010-2012 destacando: **2.2.1.** La aportación municipal al Fondo Metropolitano con cargo a*

las provisiones presupuestarias creadas y autorizadas para los ejercicios fiscales 2010 a 2012 son hasta por la cantidad de \$148,680,000.00 (Ciento cuarenta y ocho millones seiscientos ochenta mil pesos 00/100 m.n.); Integrándose de la siguiente forma en el año 2010; \$ 38,409,000 (Treinta y ocho millones cuatrocientos nueve mil pesos 00/100 m.n.), En 2011; \$49,560,000 (Cuarenta y nueve millones quinientos sesenta mil pesos 00/100 m.n.) y En 2012; \$60,711,000 (Sesenta millones setecientos once mil pesos 00/100 m.n.). Determinado de acuerdo a la aprobación del programa 2010-2012 celebrado en el seno del Consejo de la Zona Metropolitana de Guadalajara el 23 de febrero de 2010 como sigue:

PROGRAMA DE INVERSIONES 2010-2012:

Inversiones para el Municipio de Tlaquepaque

Acciones Aprobadas	Inversión 2010-2012	Inversión 2010
<i>Nodo Periférico - Colon</i>	150,000,000	50,000,000
<i>Nodo Periférico - Juan de la Barrera</i>	120,000,000	0
<i>Boulevard Periférico Tonaltecas</i>	95,000,000	0
<i>Nodo el Tapatío</i>	220,000,000	105,000,000
<i>Prolongación Gobernador Curiel</i>	20,000,000	20,000,000
<i>Convivencia Ferroviaria</i>	150,000,000	81,000,000
<i>Conclusión de la Urbanización de la Central Camionera</i>	75,000,000	25,000,000
<i>Rectificación y Saneamiento del Canal de las Juntas</i>	25,000,000	15,000,000
<i>Mejoramiento Pluvial de Avenida 5 de mayo, Colector las Huertas, Fase 3 y Colector la Duraznera</i>	20,000,000	10,000,000
<i>Parque el Cerro del Cuatro</i>	50,000,000	10,000,000
<i>Red de Ciclovias en Tlaquepaque</i>	5,000,000	0
<i>Inversión Total</i>	930,000,000	316,000,000

Asimismo, es necesario que se considere dentro de los proyectos de inversión las Acciones comunes a los ocho Municipios integrantes del Consejo de la Zona Metropolitana de Guadalajara:

Acciones Comunes a los Ocho Municipios.

Acciones Aprobadas	Inversión 2010-2012	Inversión 2010
<i>Conservación del Periférico (UMAPAC)</i>	100,000,000	37,000,000
<i>Estudios de Preinversión y Proyectos Ejecutivos (Periférico)</i>	10,000,000	5,000,000
<i>Estudios de Preinversión y Planes Maestros y Proyectos Ejecutivos (Túnel Alcalde, Estudio Fotométrico, Corredores de Movilidad y Competitividad)</i>	16,000,000	0
<i>Acciones de Prevención y Mitigación de Lluvias</i>	30,000,000	0
<i>Inversión Total</i>	156,000,000	42,000,000

2.2.2.- El proyecto de infraestructura 2010 que está realizando el SIAPA dentro de la Zona Metropolitana denominado Todos con Agua implica integrar un fondo financiero por parte de las diversas instancias Federales, Estatales y Municipales que tienen relación con este proyecto y por consiguiente en beneficio del municipio de Tlaquepaque cuyo monto de inversión que nos corresponde asciende a \$15,126,167.00 (Quince millones ciento ventaseis mil ciento sesenta y siete pesos 00/100 m.n.), por consiguiente es necesario buscar alternativas de financiamiento para fortal

ecer el pago de esta aportación. **2.2.3.-** Los proyectos financieros en inversiones y equipamientos 2010 – 2012: Programas de Inversión y Equipamiento, Pavimentación con concreto Hidráulico. Por 136´193,686.00 (Ciento treinta y seis millones ciento noventa y tres mil seiscientos ochenta y seis peso M.N. 00/100) Distribuido en:

Puentes.

Infraestructura Productiva Rural.

Infraestructura Pesquera Y Acuícola

Infraestructura Forestal, Silvícola Y De La Fauna.

Infraestructura Para La Protección Y Preservación Ecológica.

Infraestructura De Seguridad Pública

Infraestructura De Salud.

Infraestructura Educativa

Infraestructura Deportiva.

Infraestructura Cultural.

Infraestructura Turística.

Construcción De Redes De Comunicación Terrestre.

Construcción De Mercados

Construcción De Plazas Y Jardines

Construcción De Cementerios

Construcción De Rastros

Infraestructura De Aseo Público.

Construcción De Edificios Administrativos.

Obras De Contingencia.

Por lo anterior la Hacienda Municipal deberá de implementar programas que permitan tener ahorros presupuestales para solventar los flujos financieros y llevar a cabo las gestiones financieras para solventar los compromisos contraídos. Es por ello que es necesario autorizar a la Hacienda Municipal el financiamiento de créditos con la banca oficial o comercial para hacer frente a los compromisos contraídos antes descritos. Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este Ayuntamiento el presente **DICTAMEN** que tiene por objeto aprobar el Financiamiento con la Banca Institucional o Privada para hacerle frente a los compromisos. EN INVERSIONES, OBRAS ASI COMO EN LOS EQUIPAMIENTOS RESPECTIVOS: Por lo antes expuesto y fundado, me permito someter a su consideración el turno a las comisiones de Presupuesto, para su estudio y análisis: **PRIMERO.-** Se autoriza Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Sindico y al Encargado de la Hacienda Municipal para que en ejercicio del su Programa Financiero gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. y/o la Banca Comercial; El otorgamiento de un crédito hasta por la cantidad de \$ 300´000,000.00 (Trescientos Millones de Pesos 00/100 M.N.). De acuerdo a

las mejores condiciones de Crédito; conforme a lo siguiente: PRIMERA.- El H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco tiene previsto en su Programa Financiero Anual la contratación de créditos para la realización de obra pública y la y la prestación de servicios municipales. SEGUNDA.- El Ayuntamiento en el ejercicio del crédito causarán intereses normales a la tasa que tenga aprobadas el Banco acreditante en el momento en que sea concedido el financiamiento correspondiente, mismas tasas cuyos componentes serán revisables cuando así se precise en el contrato de apertura de crédito. Además se podrá convenir en el pago de intereses moratorios de acuerdo con las tasas que para ello se fijen en el documento en que se formalice el financiamiento. El importe de la totalidad de las obligaciones que en su calidad de acreditado correspondan al Ayuntamiento en el contrato de apertura de crédito serán cubiertas en los plazos que para ello se fijen en los propios instrumentos legales sin que exceda de 25 años, mediante exhibiciones mensuales integradas en abonos consecutivos que comprendan capital e intereses. Los plazos pactados podrán ser modificados por convenio entre las partes cuando así lo autorice el Banco acreditante, sin exceder del plazo máximo antes señalado. TERCERA.- El crédito a que se refiere la resolución anterior, se destinará precisa y exclusivamente a cubrir las obras públicas productivas que se describen a continuación: Aportaciones para el Consejo Metropolitano por el periodo 2010 – 2012, Aportaciones para el SIAPA dentro del programa todos con agua, Programa de Obras , Pavimento con Concreto Hidráulico, Equipamiento e Inversiones 2010 2012 , incluyendo el refinanciamiento, los gastos conexos, el IVA correspondiente, las comisiones por parte del Banco acreditante y en su caso los intereses en periodo de inversión y/o gracia. Queda facultado el Ayuntamiento a cubrir, con recursos propios, las cantidades que en su caso resulten faltantes. CUARTA.- Las obras, adquisiciones o prestación de servicios correspondientes, serán adjudicadas al contratista seleccionado conforme a los términos aprobados en el contrato de apertura de crédito, cuando los recursos crediticios estén fondeados con líneas de crédito externo o se trate de recursos federales; o en su caso, conforme a las disposiciones de la legislación de esta Entidad Federativa, cuando se trate de recursos del Banco acreditante. Los contratos respectivos serán celebrados por el Ayuntamiento, con la intervención de la Unidad Administrativa que sea designada como Directora Técnica de la Obra y la contratista respectiva. QUINTA.- Se faculta Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Sindico y al Encargado de la Hacienda Municipal, para que, como fuente específica de pago del crédito contratado, afecte a favor del Banco acreditante ingresos suficientes para cubrir la amortización del crédito, con sus accesorios legales y contractuales, considerando especialmente recaudación que proceda la cobranza de cuotas o derechos a cargo de los beneficiados con las obras o servicios a que se aplique la inversión o, en su defecto las partidas presupuestales que sean aprobadas para ello. SEXTA.- Se autoriza Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Sindico y al Encargado de la Hacienda Municipal. Para que en garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contraiga derivadas del crédito, afecte en favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. y/o la Banca Comercial ,las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales y estatales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores, garantía que se inscribirá en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades

Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. De igual forma se inscribirá en el Registro Estatal de Deuda Pública de la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco. Asimismo, se autoriza Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Sindico y al Encargado de la Hacienda Municipal por conducto de sus representantes legales para que otorgue al Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Finanzas, un mandato irrevocable para actos de dominio para que este último pague a nombre y por cuenta del Ayuntamiento las obligaciones vencidas y no pagadas, con cargo a las participaciones que en ingresos federales y estatales le corresponden, mandato que deberá protocolizarse ante Notario Público.

SEGUNDO.- *Se autorice al Encargado de la Hacienda Municipal para hacer los ajustes presupuestales correspondientes de acuerdo a la disponibilidad financiera que se presente en el Ejercicio Fiscal 2010. El presente dictamen fue aprobado por mayoría. Votos a Favor de Reg. Luis Fernando Morán Nungaray, Reg. María Luisa Lozano Franco y Sindico Marco Antonio González Fierros, Abstención: Reg. Víctor Manuel Castañeda Limón. **ATENTAMENTE, ATENTAMENTE, “2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL MOVIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA” “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” TLAQUEPAQUE, JALISCO; 25 DE AGOSTO DE 2010. COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO MARCO ANTONIO GONZALEZ FIERROS Presidente MIGUEL CASTRO REYNOSO Vocal MARIA LUISA LOZANO FRANCO Vocal VICTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMON Vocal LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY Vocal.**-----*

Se le concede el uso de la voz al Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes: Gracias con tu permiso presidente, compañeros Regidores, invitados, medios de comunicación que nos acompañan el día de hoy, es de dominio publico la postura de acción nacional en contra del crédito que pretende contrata y me gustaría hacer una exposición de los motivos del porque estamos en contra de este proyecto y también al mismo tiempo hacer una invitación a la reflexión razonada como bien lo dice nuestro Presidente Municipal, para la determinación de los compromisos que pudiera generar hacia esta administración el famoso crédito. Es bien sabido que la situación a nivel nacional, es muy difícil económicamente, sabemos que administración tras administración de cualquier municipio del país, vive problemas para lograr cubrir con todo el gasto publico, para poder cubrir todos sus compromisos de infraestructura de desarrollo social, entre otros y que previamente ha sido muy común tomar mano así como lo hizo Guadalajara en estos días, convirtiéndose en el Municipio mas endeudado del país, aprobando un crédito de mil cien millones de pesos, acumulado a la cuenta de lo que ya se debe. Quiero expresar que hemos hecho un estudio a mucho detalle, hemos invitado a la sociedad civil, hemos invitado a presidentes de colonos, hemos invitado a dirigentes de diferentes organizaciones que nos han ayudado a aportar una postura general, que adicional de ser una postura de acción nacional, es una postura general y general de nuestro Municipio. Hay una relación de proyectos que anexan en el dictamen que consideramos buenos y viables, hay unas obras de infraestructura que tienen muchísimos años sin hacerse y que sin duda alguna se busca la manera de que se puedan realizar, pues se generan algunas dudas, en la ocasión anterior, cuando tuviste a bien ser alcalde por

primera vez mi estimado Miguel, se solicito un crédito de doscientos cincuenta millones de pesos, adicional a ello, hubo ingresos adicionales, como la venta del Club Atlas con ochenta millones adicionales que suman un total de trescientos treinta millones de pesos que no se tenían contemplados en los presupuestos de los ejercicios de los tres años, revisando esto nos damos cuenta que la deuda sigue vigente, pero que no hubo una transformación sustancial del Municipio en ese entonces que nos permitiera pagar con gusto esa deuda, podemos decir que el día de hoy con las obras que se señalan, se priorizan unos temas pero se eliminan otros hay todas las obras que se señalan aquí, avalamos que son importantes y que son necesarias, lo puntualizo, pero consideramos que en tema de prioridades el Municipio de Tlaquepaque al tener un gran nivel de marginación y de pobreza, al tener muchísimas comunidades sin agua sin drenaje, sin pavimentos sin electrificación sin movilidad, las personas que tienen que caminar una hora para tomar su autobús y llegar a su trabajo, consideramos que la prioridad del Municipio se esta orientando, se esta descargando hacia un aspecto muy específico y muy particular que si bien fuese bueno sacarlo, tendremos que analizar en que momento y lo digo por lo siguiente: actualmente el gasto corriente del Municipio de acuerdo a los datos que se nos presentan y a la modificación que se había hecho en el presupuesto para el 2010, nos señalaban que estábamos en un promedio de un 75% del presupuesto destinado a gasto corriente y que esto implica también actualmente tenemos una deuda publica cercana a los cuatrocientos cincuenta millones de pesos, si sumáramos nosotros la cantidad de los nuevos trescientos millones de pesos, estaríamos disparando la deuda a grandes dimensiones, donde estaríamos comprometiendo durante los próximos veinticinco años al Municipio de Tlaquepaque, donde estaríamos comprometiendo entre un 8 y un 9% si viniera en un sentido regular el presupuesto y si le asignamos otros tema que hay que considerar ahora con la iniciativa y el acuerdo de cancelar el impuesto de la tenencia, todos los municipios tendrán una merma financiera, hicimos un cálculo donde refleja que Tlaquepaque dejará de percibir en promedio treinta millones de pesos anuales, por el concepto de pago de tenencia y este significa que con la reducción de estos ingresos, significa que con el gasto corriente de hoy en día, significa que con la deuda actual y significa que en un caso hipotético de la deuda propuesta se estaría comprometiendo un 85% del presupuesto durante los próximos veinticinco años, eso que significa que de acuerdo como tengo entendido, el crédito se comenzaría a pagar terminando tu gestión como alcalde y que los próximos veinticinco años, si sacamos ejercicios trianuales, estamos hablando que los próximos alcaldes en los próximos veinticinco años seguirían con un compromiso financiero tan grande, que convertiría al Municipio en inoperante, significa que en los próximos veinticinco años de cada diez centavos que administra el Municipio de Tlaquepaque, de cada peso que administra el Municipio de Tlaquepaque, solo quince centavos serán destinados a temas prioritarios del Municipio, serán destinados a infraestructura, serán destinados a desarrollo social, serán destinados a todos los proyectos que pudieran estar al alcance con tanta imaginación de los alcaldes, pero vislumbramos que el tamaño del compromiso sería muy gravoso, sabemos que la deuda publica del día de hoy, acumula un ejercicio sumado de las ultimas administraciones no tan solo particularizamos una, pero este compromiso a que nos lleva, a que si seguimos con este juego el próximo alcalde llegará solicitando un nuevo crédito

y que el podrá renegociar la deuda, llegaremos al punto que estemos como en el caso de Tonalá, donde tiene un compromiso financiero superior a su presupuesto y que eso deja en falta de operación al Municipio, sabemos que no habrá problema para esta administración porque lo que se pretende es que se hagan los pagos se generen a partir del 2012, 2013, pero esto nos maneja una realidad que hay que palpar, el compromiso que tenemos como buenos administradores es el de dar resultados en el Municipio y por tanto señalo a los Regidores de acción nacional que estamos a favor del desarrollo del Municipio, estamos a favor de la infraestructura publica en el Municipio, que los proyectos que nos presentan son viables en otras circunstancias, pero que el día de hoy tenemos prioridades distintas y puedo señalar incluso en los discursos que se habían mencionado porque por ahí había una confusión, donde se refería que una parte del crédito y lo que requería de la urgencia era para un proyecto tripartita para obras de pavimentos con el Gobierno del Estado y con el Gobierno Federal que al parecer no se ha logrado materializar, tenemos también el reflejo de que se había mencionado que el crédito era para sacar los compromisos del Consejo Metropolitano para algunas de las obras que si vienen en este dictamen, pero ahí que señalar que en el propio presupuesto del 2010 que aprobamos hace pocas semanas, garantizamos fondos o recursos para el pago de la aportación de Tlaquepaque del primer año de Gobierno, y que con una buena administración podemos hacer un ejercicio distributivo, donde se puede garantizar también el pago del segundo año y del tercer año y que eso nos permitiría efectivamente si poder garantizar la bolsa para sacar el proyecto del nodo periférico Colón, el proyecto del nodo periférico Juan de la Barrera, Boulevard Periférico Tonaltecas, Nodo el Tapatío, Prolongación Gobernador Curiel, convivencia ferroviaria, conclusión de la urbanización de la Central Camionera, rectificación y saneamiento del Canal de las Juntas, mejoramiento pluvial de la Av. 05 de mayo, colector las Huertas fase 3 y colector la Duraznera, y la red de ciclo vías en Tlaquepaque. Todos estos proyectos integran el programa de inversiones 2010- 2012 en el cual Tlaquepaque tiene voz y voto y participaciones que se pudo acordar muy bien, y bien trabajadas en el Consejo Metropolitano, pero consideramos que sin la necesidad de recurrir a este crédito de tan numeroso, la capacidad financiera de Tlaquepaque con su presupuesto superior a mil cien millones de pesos que es el estimado mínimo que debemos considerar para el 2011 y 2012 también sabemos que Tlaquepaque tiene condiciones suficientes para que bien administrado pueda sacar estos compromisos. Entonces estamos a favor de que estas obras se ejecuten, que el Consejo Metropolitano le de velocidad a este trabajo, estamos a favor de que se giren instrucciones a la brevedad para que el Encargado de la Hacienda Municipal pueda cumplir con su compromiso financiero 2010 para el Consejo Metropolitano y así mismo se vayan fijando todas las disposiciones y se vaya manejando un presupuesto muy apegado para el 2011 y estamos trabajando ya una propuesta para poder integrar a lo que hemos mencionado a ustedes y un manejo adecuado del presupuesto 2012, 2011 y 2012 y que esto nos permita cumplir con estos compromisos, adicional a ello invitar al desarrollo y motivar a la ciudadanía con proyectos y programas de participación ciudadana, donde se integren otro tipo de aportaciones que pueden integrar una mejor infraestructura del Municipio pero que no hagamos convenios a veinticinco años a estar pagando este crédito, básicamente son los lineamientos generales que hemos considerado y sería

importante que todos los integrantes de este Ayuntamiento consideraran estos puntos, sabemos que ha sido tardío el trabajo de operación que en estos momentos pudiese ya operar el arranque del trabajo de la primera etapa trianual del Consejo Metropolitano pero que aquí solamente depende de los recursos que están ya presupuestados se alcanzan en la rama respectiva, yo puedo señalar que para este año nuestro presupuesto del 2010 utilizamos un fondo superior a los treinta y ocho millones de pesos y es la primera aportación para el Consejo Metropolitano y ya incluso con el que cuenta el Municipio y que pudiéramos avanzar por esta vía, esperando de manera adicional algo importante que valía la pena considerar, considera que valdría la pena que esta administración apuntara hacia un eje de renovación en la cuestión donde se ha mostrado una capacidad tenue, una capacidad gris, responsables de la dirección de estos trabajos, donde Tlaquepaque no ha logrado concursar, ni activarse en una serie de programas y proyectos integrales estatales o algunos incluso que pudieran bajarse en la cooperación internacional, la iniciativa privada y eso hace que a veces el presupuesto parezca muy lejano de ciertos compromisos, tenemos en el Municipio de Tlaquepaque, hemos hecho un estudio tenemos en el Estado de Jalisco, proyectos para Municipios, hablando entre recursos Federales, Estatales y de cooperación internacional y algunas OPD, estamos hablando que son mas de setecientos programas los que son sujetos para los Municipios del Estado de Jalisco, y si estamos hablando de eso yo pregunto Presidente, a cuantos hemos accedido?, cuantas puertas hemos tocado?, y sería un avance significativo y mas significativo sería retomar el trabajo hacerlo mas eficiente y tocar todas las puertas que son necesarias y que seguramente no estaríamos hablando de trescientos millones de pesos, seguramente estaríamos hablando de una cantidad superior que será destinada particularmente a nuestro Municipio de Tlaquepaque y que permitirá que nos luzcamos con muy buenos resultados y que todos cuando concluyamos con nuestro trabajo en la administración pues con la frente en alto sepamos que dejamos huella en este Municipio, que dejamos una buena aportación pero que no dejamos tan solo una deuda que consideramos innecesaria e inoperante, es cuanto.-----

Retoma la palabra el Presidente Municipal, el L.C.P. Miguel Castro Reynoso: gracias señor Regidor, se le concede la voz al Regidor Lorenzo Álvarez y después a Usted Regidor a para antes.-----

Se le concede el uso de la voz al Regidor Víctor Manuel Castañeda Limón: gracias Presidente, aquí ampliando el comentario de mi compañero Regidor Yhanjo, estamos proponiendo, nosotros tenemos modificaciones al presupuesto ciento siete millones de pesos que podemos venir a clasificar, estos ciento siete millones de pesos se dan en las siguientes partidas de la partida 2301, que es herramientas menores son ochocientos ochenta y tres mil pesos, de la partida 2503 plaguicidas doscientos cuarenta y seis mil pesos, poco mas poco menos no quiero dar la cifra correcta, de la partida 2607 sería casi un millón de pesos, un millón setenta y nueve mil pesos, de la partida 3302 que es importante es capacitación es porque debemos de ver la manera de aumentar mas es un millón quinientos mil pesos, de la partida 4103 son alrededor de cincuenta y tres mil, cincuenta y tres perdón, cincuenta y tres quinientos treinta y cinco mil, cincuenta y tres millones quinientos treinta y cinco

mil pesos, esta partida suena un poco interesante porque, la 4103 se refiere a otros subsidios por objeto del gasto sería lo siguiente, partida 4103 otros subsidios, destinadas al sostenimiento de ayuda de otros organismos públicos privados a mantener y coordinar el desarrollo social distintas a las señaladas en las partidas 4101, esta partida 4101 se refiere a dos si, continuo otra partida sería la partida 5203, que es maquinaria y equipo alrededor de tres millones de pesos, otra de las partidas sería la partida 5205 equipo de comunicación y de telecomunicaciones, aquí tenemos referenciados cerca de once millones de pesos y otra partida que sería la 6114 que es infraestructura educativa que tenemos alrededor de diez millones ochocientos setenta y dos mil pesos, y la 6126 es obras no especificadas que serían alrededor de veinticinco millones trescientos ochenta y siete mil pesos, en esta partida señala en el clasificador por objeto del gasto lo siguiente, agrupo las asignaciones destinadas a la obra de construcción, ampliación o rehabilitación por concepto de otras obras no especificadas en las partidas anteriores, esto nos da a entender pues que son obras no se que tipo de obras no especificadas en las anteriores ya que el clasificador por objeto del gasto, para referenciar todo el gasto que valga la expresión todo ente en este caso el Ayuntamiento, sumando todas estas partidas nos dan un total de ciento siete millones seiscientos cuarenta y cuatro mil pesos, esto ya restándole pues estas cantidades que ya se ejercieron en fechas de junio y julio mas o menos entonces aquí podríamos entonces tener un ahorro de mas o menos ciento siete millones de pesos o poquito o mas o podrían ser noventa millones ochenta pues, pero si espero que se consideren pues estas partidas para que la deuda no sea tan extensa, sabemos pues que los recursos son escasos y limitados nos queda claro, pero otra situación es que de trescientos millones de pesos que se están pidiendo como deuda quien va a pagar los procesos inflacionarios en este caso, yo creo que en esta deuda de trescientos millones de pesos va a ser un poquito mas elevada por los procesos inflacionarios que se dan, por los materiales que se utilizan en la construcción son solo estatales y nacionales en algunos casos que son de tendencia exterior, entonces si debemos de considerar muchas situaciones para este tipo de deudas que se están proponiendo no, es cuanto señor Presidente, muchas gracias.-----

Habla el Regidor Lorenzo Álvarez Venegas: gracias Presidente, administrar la riqueza es muy fácil no lo es tanto administrar la pobreza, sin embargo la pobreza la hemos construido a través de los años y tenemos un país rico lleno de pobres, porque en la inmensa mayoría de los casos en nuestra cultura se privilegia aquellos que tienen muchos bienes materiales, sin embargo con dinero no compramos las cosas más importantes de la vida, ni la tranquilidad ni felicidad , ni la misma vida; y a veces dicen pues a mí que nada mas me pongan donde hay entonces empiezo a repartir el presupuesto como si fuera un pastel, pensando en mis intereses personales o de grupo, pensando en el futurismo político, y se les olvida el porque estamos aquí, aquí debemos de ver que damos, no haber que sacamos. Cuando de repente y retomo el tema de los servicios de radiología y de servicios médicos hacemos contrato con una empresa que nos va a elevar los costos, porque obviamente la empresa no es una institución de calidad eso alguien lo tiene que pagar, y quien lo va a pagar, a final de cuentas, la gente que acude a buscar un servicio, generalmente la gente que va a una institución pública de salud, pues no es la que más dinero

tiene aunque hay sus excepciones, entonces tomamos una decisión que afecta a otras personas. Muchos, creo que prácticamente todos los que aquí estamos, hemos deambulado por las colonias de tlaquepaque, conocemos el nivel de ingresos que tiene nuestra gente, y algunos también nos damos cuenta del costo que tiene y que representa los créditos que se solicitan; entonces habría que poner en una balanza que es lo que más le conviene a nuestra gente. En el primer día del año, en nuestra Sesión recuerdo que se habló de austeridad, recuerdo que se habló de reducir los salarios, recuerdo que se habló de que íbamos a ser lo más que pudiéramos con lo que tenemos, y parece que esas palabras han sido olvidadas, de repente vemos muchos vehículos del municipio deambulando o estacionados afuera de la casa de un funcionario, de repente nos damos cuenta que reparar un vehículo en el taller municipal, cuesta más caro que repararlo en la agencia, de repente nos damos cuenta de que muchos de los vicios que se han tenido en cuanto a corrupción se refiere no han sido acabados continúan igual aquí, aquí el que piensa que resolviendo su problema personal o familiar ya la hizo, yo le preguntaría para que quiere vivir en un palacio rodeado de chozas. Completamente en contra de que el municipio se endeude todavía más, en la sesión anterior y de manera pública hablé de la historia de la deuda de Tlaquepaque, que la pudiéramos poner como ejemplo de lo que ocurre en todo México, eso trae como consecuencias el que haya gente que no tiene nada que perder, el que haya gente que se le ofrece hacer un trabajo así entre comillas un trabajo que es un delito, como por ejemplo, asaltar, robar, o vender drogas lo va aceptar, e incluso matar a algunos de los próximos, tenemos que ir en sentido contrario en contra de esta tendencia, tenemos que entender que vamos en el mismo barco, tenemos que entender que tenemos que cambiar de actitud. Ustedes en este momento son mayoría el pueblo así lo decidió, las promesas de campaña quedaron atrás, los desordenes de la administración continúan de la misma manera que en la administración que usted presidió en la vez anterior, pareciera que no se entendió la experiencia, no se vivió la experiencia y seguimos cometiendo los mismos errores. Yo no le deseo absolutamente ningún mal a nadie, siempre he luchado por la vida y no nos damos a cuenta que la vida es efímera y que cuando esta termine, pues ninguno de nosotros se va a llevar nada, tenemos que tomar decisiones pensando en el verdadero bien común, y el verdadero bien común no es el bien común de mi familia, ni el bien común de los miembros de mi partido político, si no el bien común de todos los mexicanos. Yo les hago un llamado a que en este momento en que estamos a punto de votar esta decisión, llegue a la conciencia y entiendan que tenemos que cambiar e ir en sentido contrario, en contra de lo que se ha hecho en el pasado, porque, porque estamos pagando las consecuencias de las cosas que hemos hecho mal. Eso es cuanto, presidente, eso es cuanto compañeros regidores, cada uno de nosotros habrá de votar de acuerdo a su conciencia y a final de cuentas esto es algo que trasciende esta sala, que trasciende incluso el municipio, termina siendo un problema de cultura. Muchas gracias. -----

Tiene el uso de la voz la Lic. María de Lourdes Macías Martínez: Buenas tardes a todos, compañeros, compañeras, medios de comunicación miren, este en un principio cuando yo analicé el crédito, este ví que había obras que iban a ser muy importantes para Tlaquepaque, pero sobre todo el aspecto social, este platicando con el señor secretario con el señor presidente yo le decía que hacía

falta cubrir ese aspecto que para mí siempre es muy importante los que hemos hecho trabajo político aquí en Tlaquepaque, que somos todos nosotros, como decía el Doctor, los que hemos ido a las colonias vemos que hay una gran carencia, encontré respuesta y de 100 obras que se piden, hice yo una recopilación de todas peticiones que me llegaron a la oficina, de agua potable de empedrado de electrificación de otras cosas, y este llegamos al punto de que la mayoría de esas obras se van a ser, para mí es muy importante porque por primera vez en Tlaquepaque, yo creo que este se van a terminar la carencia en varias zonas, no se van a quedar con parches, se van a terminar los servicios, por ejemplo en el Vergel, los servicios de alcantarillado la electrificación para mí eso es muy importante, yo creo que hay obras que van a beneficiar a la zona metropolitana pero lo que yo mas, mas, este, les comentaba la importancia de que también se incluya el aspecto social que son las obras el dinero que va ir a destinado, precisamente a obras que van a cubrir ese aspecto, colonias por ejemplo como la Cofradía, que no, ahorita no tienen agua no tienen drenaje y tienen una parte de luz, para mí ese es muy importante, porque sería el terminar con una necesidad en las colonias de ahorita, quizás en las próximas administraciones se les podría ir dando los servicios poco a poco pero hay colonias que se les van a dotar en esta administración se servicios, y yo voy a tener el privilegio de ver, de regresar a esas colonias, y regresar ya en otra actitud ya con otra perspectiva de la gente con otra manera de vivir la gente y ya con sus servicios, yo creo que es importante, si los recursos que se van a invertir con este crédito en las obras importantes pero también hay que retomar esas obras que van más allá que a lo mejor no se notan que a lo mejor no se ven, pero la gente que vive ahí si la va a notar, es cuanto señor presidente. -----

Habla el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: muchas gracias regidora, por supuesto que, como bien lo apuntaba el regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes, vamos a tomar en cuenta la opinión de Acción Nacional, hemos hecho modificaciones al planteamiento original para que podamos integrar obras para colonias populares, y así se habrá de hacer.....en lo que ellos plantearon, así es. -----

Con el uso de la voz el Regidor Lorenzo Moccia Sandoval: buenas tardes con el permiso de todos ustedes, compañeros regidores, hemos hablado aquí de obras que están en un listado por ahí en un dictamen y que con ello se van a resolver los problemas viales, problemas de inundación, muchos problemas que tiene que ver con la infraestructura del municipio, pero me sorprende ahorita que nuestro compañero Castañeda, hablara en cuanto al ajuste del presupuesto correspondiente al 2010, que tiene que ver con modificar el presupuesto en materia educativa, me preocupa como servidor público, como ente social, y como parte de este gobierno municipal, porque la educación es una obra que no se ve, como tal, como una construcción, la educación como lo dice Pitágoras, educar no es carrera para vivir, sino ampliar el alma para las dificultades de la vida, y si ustedes revisan nuestro municipio, tiene muchas dificultades pero por falta de educación, carencias que tenemos, hay un rezago educativo enorme, entonces por tal razón, si vamos a hacer algo respecto al presupuesto 2010 considero que es muy pertinente, que nos metamos a esa área educativa, sabemos que como tarea gubernamental es una tarea que

tiene el gobierno del estado, pero que como municipio a través de los Consejos de Participación Social podemos dar respuesta a muchas de las demandas de las escuelas, que es si ustedes quieren un centro de aprendizaje donde acuden los niños, y que en cierta manera es una ayuda a la sociedad, porque la educación como se ha dicho aquí no se ve físicamente, pero si dura para toda la vida, entonces señor presidente si se va a ser una reforma o una modificación al presupuesto 2010 por ningún motivo se debe disminuir el presupuesto a la educación sino todo lo contrario, en infraestructura educativa se hablan de 100 millones, en mantenimiento a escuela tenemos 2 millones de pesos, yo la verdad es que exhorto a mis compañeros de la mejor manera para que apoyen a la educación, esto, apoyando la educación seremos mejores ciudadanos, y Tlaquepaque mejorará muchísimo a través apoyando esta área, es cuanto.-----

Habla el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: gracias señor regidor y reiterar lejos de disminuir el recurso para estas partidas lo vamos a incrementar y parte de ello será utilizado el crédito que el día de hoy estaremos aprobando, gracias regidor.-----

Habla el Regidor Víctor Manuel Castañeda Limón: me parece muy importante lo que es la educación ya que un pueblo que tiene educación, pues, se puede defender por sí solo, demasiado importante la educación infraestructura educativa, escuela baños, todo esto, es una parte, pues, la hace el gobierno del estado, por eso estoy manifestando que en la partida 4103 que tiene 53 millones de pesos, pues también ahí en las modificaciones, pues porque no enviar una parte de buenos recursos a esta partida 6114, que es de infraestructura educativa, porque no, o sea, son modificaciones que se están planteando, que se deben de hacer de la mejor manera posible, si, yo estaría totalmente de acuerdo en su postura.-----

Habla el Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes: gracias a todos por la atención y el estudio que se está haciendo al respecto de esta propuesta de aprobación de un crédito, me gustaría centrar algunas propuestas específicas en base a este tema; numero uno hacer antes una, primero una revisión y después de concluir una propuesta específica de la fracción de Acción Nacional, me da gusto y me da alegría, ver algunos regidores contentos porque algunas obras que han estado peleando, algunas obras que les han estado han estado gestionando, algunas obras que les han estado pidiendo la comunidad mencionan que ya vienen, y se especifican algunas, pero no me gustaría llegar muy, muy a detalle de lo que se está presentando y el hecho de al rato no procurar y no buscar que alguien pudiese sentido engañado o defraudado, primero que nada el dictamen que se presenta señala en su capítulo III, el crédito a que se refiere la resolución anterior se destinará precisamente y exclusivamente a cubrir la obras públicas productivas que se describen a continuación, y se es particular con los rubros: aportación para el consejo metropolitanito por el periodo 2010-2012, segunda: aportaciones para el SIAPA, dentro de programa todos con agua; tercero pavimento con concreto hidráulico, sin señalar cuales; siguiente equipamiento e inversiones 2010-2012, siguiente refinanciamiento porque se tiene que hacer una negociación y tenemos que pagar una sanción porque lo que ya debemos de deuda pública,

hay que hacer una renegociación, mas los conexos en IVA correspondiente etcétera, otros gastos de operación. Pero aquí este dictamen no avala ni aprueba algunos proyectos específicos, sería, sería muy dudoso que de él, y muy aventurado pensar que las obras que hemos hecho llegar a la presidencia puedan ser ejecutadas con este crédito, porque no se puntualizan, no se etiquetan recursos en algunos temas en lo particular, y queda muy abierto, quedan volando aquí más de 130 millones de pesos, sin especificar en qué obras se destinará y en qué gasto, y esto nos da muchas dudas, podemos hablar de dudas que más adelante en el orden del día, tenemos una aprobación directa de asignar 70 millones de pesos en obra pública a quien consideres a bien Presidente, por tener la mayoría y porque probablemente así lo votarán los demás regidores, pero, esto rompe con un orden de transparencia con un orden de equidad, con un orden primario y sumario, de ser tener encaminadas determinaciones muy dirigidas, y quiero decir que en contexto hablamos de una petición muy aventurada donde no se especifican algunos términos el gasto a donde va dirigido, y me voy antes donde dice se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento Sindico y Encargado de la Hacienda, para que en ejercicio de su programa financiero, gestione y contrate con la el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. y/o la Banca Comercial el otorgamiento de un crédito hasta por la cantidad de 300 millones de pesos, aquí sería difícil y sería aventurado no tener definido si el crédito lo queremos pedir con Banobras o lo queremos pedir con la Banca Comercial porque cambia muchísimo la forma de pago, cambia muchísimo los intereses que se la van aplicar y que se le van a gravar en su crédito, no es específica la información y tampoco resulta contundente para que nos de elementos de un análisis profundo para poder dirigir una intención favorable en este sentido es algo que consideramos es oscuro es impreciso y que se permite a muchísimas acciones y a muchísimas jugadas, creo que es responsabilidad de éste ayuntamiento no dejar a las manos de cuatro personas del Alcalde, del Secretario, del Síndico del Encargado de la hacienda, un tema tan importante, no señala el monto específico hasta por 300 millones, no señala la forma de..el interés que se le va a gravar ni tampoco una proyección de compromisos de los gastos que tendremos durante los próximos 25 años, no es concreto; BANOBRAS maneja un concepto, la Banca Comercial maneja un concepto un giro muy distinto, en giro muy distinto, es más Banobras no otorga un recurso si no existe un proyecto debidamente soportado, los proyectos ejecutivos completos y plenos, y creo que es aventurado aventar en fase track un tema tan generalizado porque nos deja muchísimas dudas, yo considero y someto un punto una propuesta de los regidores de Acción Nacional, para que se turne a las comisiones de Gobernación, Hacienda y Presupuesto y Patrimonio la modificación al Presupuesto 2010 integrado por los catálogos que mencionó el regidor Víctor Castañeda, y considerar una prioridad al tema de educación. Es bien puntualizar que estamos a favor de ese tema, y que incluso parte del cheque de todos los aquí presentes va destinado a proyectos educativos del municipio porque así lo determinamos de manera voluntaria con todo el gusto del mundo. Entonces esta es una primer propuesta se turne a comisiones la modificación al presupuesto 2010, donde puedan ser considerados estos cerca de 100 millones de pesos, para que puedan solventarse los servicios financieros de infraestructura para lo cual se pretende

solicitar el crédito, esa es la propuesta.-----

Habla el Presidente, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: dos temas primero los turnos a comisiones en cuanto a tiempos han tiempo ya pasados, no se si podamos valorar esto para una próxima sesión de Ayuntamiento, en función de la naturaleza y las condiciones que tendríamos que revisar con respecto a este tema, y que hubiera una propuesta integrada en ese sentido, hay rubros que tienen que ver con gasto para la asistencia pública, hay algunos que tiene que ver para personas con capacidades distintas, hay recursos que tienen que ver para programas como emprende, hay recursos que tienen que ver con situaciones de apoyo como infraestructura, en materia de agua potable, recursos de pago para el SIAPA e por lo tanto me parece que es muy difícil y complejo que al precisar ya con conocimiento de causa, cuales son las cifras y el origen de las partidas que se pretenden modificar pues que podamos nosotros quitarle recursos a educación, le quitamos recursos a infraestructura, al DIF, y que esto lastime la condición del municipio no es, no son esos 100 millones de pesos una caja chica de la cual el ayuntamiento o el alcalde dispongan para tomar una determinación en un sentido distinto, es decir, son todas estas partidas recursos, que si no se ejercen en esa área difícilmente podríamos nosotros, subsanar la marcha y el funcionamiento de la administración pública municipal.-----

Habla el Regidor Víctor Manuel Castañeda Limón: los tiempos para la modificaciones de las partidas presupuestales están establecidos, yo con estos comentarios que les estaba haciendo referencia es de que se tiene que hacer las modificaciones a las partidas presupuestales, y le quiero comentar señor Presiente que hay partidas por ejemplo la partida 1305 que se refiere a compensación de servicios se han ejercidos cerca de 7 mil 800 pesos sin tener un presupuesto asignado, de estas partidas le puedo hablar de unas diez, pero le voy hacer referencia solamente a otra, la partida 5502 que señala refacciones mayores se han ejercido 622 mil pesos, y esta partida no tiene respaldo presupuestal. O sea, se ha estado ejerciendo partidas sin un respaldo presupuestal, le puedo hablar de otra partida por ejemplo, la que se refiere...la 2601 se refiere combustibles y lubricantes, se tenían presupuestados al inicio cerca de 15 millones de pesos con las modificaciones al presupuesto, la partida 2601 que hace referencia que es a combustibles tenían presupuestado para el 2010, 15 millones de pesos, poquito más poquito menos, en modificación se asignan otro millón 500 mil pesos más, pero para junio se han ejercido cerca de 14 millones 262 mil pesos, o sea, que estamos hablando, que a este momento esa partida está sobre ejercida de acuerdo a los promedios de cómo se está gastando los recursos en esta partida. Entonces lo único que le quiero comentar que los tiempos están definidos para las modificaciones de las partidas, en término general, y lo que le quiero preguntar también es de que cuando hablo de esos 107 millones de pesos, lo podríamos modificar también para efecto de que no se endeude el municipio, o sea, estamos hablando de cuestiones que están establecidos aquí que son números que se hicieron, modificaciones al presupuesto, que se han ejercido partidas sin un respaldo sin un presupuesto asignado, entonces eso, se puede hacer, se puede modificar todo, de acuerdo a los tiempos que marca el reglamentos y la normatividad de aquí del municipio....-----

Habla el Presidente Municipal L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Si les parece a ustedes a bien, si se re- plantea nuevamente el original, el planteamiento original, sobre el tema de dejarlo a comisiones, que se turne a comisiones, si lo pueden plantear nuevamente y lo sometemos a votación.-----

Habla el regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes: Con permiso, se turna a la Comisión de Gobernación, Hacienda y Presupuesto y Patrimonio el Proyecto para modificar el Presupuesto 2010, haciendo un análisis exhaustivo de partidas que no se han operado para que sean destinadas al gasto de infraestructura y se pueda reducir el tema del concepto de deuda pública.-----

Habla el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: en votación económica pregunta si se aprueba el turnar la propuesta del Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes.-----

Se rechaza con 15 votos en contra de las fracciones del PRI, PRD Y PVEM y 6 votos a favor de la fracción del PAN.-----

Habla el Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes: Para concluir Señor Regidor, ya teniendo el uso de la voz cerca, con el tema del orden del día, respecto al crédito, queremos solicitar sea sacado de la mesa de discusión pueda ser regresado a las comisiones, para poder ampliar la información toda la información que hemos expuesto a todos los ediles en esta, sesión de ayuntamiento y que eso permita tener un análisis más claro y una exactitud más de hacia donde solicitan y pretenden ejercer este gasto, solicitamos que el tema pueda ser regresado a las comisiones, y que sean considerados todos los elementos que se han integrado en este foro para lo cual se puedan tener elementos suficientes para poder aprobar o rechazar en su momento dicho crédito.-----

Habla el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Si les parece, aquí lo que haríamos en una misma votación, vamos a poner a consideración la propuesta del Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes. -----

Se rechaza con 15 votos en contra de las fracciones del PRI, PRD Y PVEM y 6 votos a favor de la fracción del PAN. -----

Habla el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: sobre el mismo tema en relación al exp. 173/2010, en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado a favor con los votos de las fracciones del PRI, PRD y PVEM, en contra fracción PAN.-----

Habla el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: **Se aprueba por mayoría calificada con 15 votos a favor de las fracciones del PRI, PRD Y PVEM y 06 en contra de la fracción del PAN** .-----

Habla el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Queda aprobado el dictamen que autoriza al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal para que en ejercicio

del programa financiero gestione y contrate con el Banco nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. y/o la Banca Comercial, el otorgamiento de un crédito hasta por la cantidad de 300 millones de pesos de acuerdo a las mejores condiciones de crédito, conforme al dictamen respectivo. Y segundo se autoriza al encargado de la Hacienda Municipal, para hacer los ajustes presupuestales correspondientes de acuerdo a la disponibilidad financiera que se presente en el ejercicio fiscal 2010. Solamente de manera adicional yo quiero informar que habré de disponer de que se abra una página o un link de Internet para que todo lo relacionado con el tema del crédito que se ha de generar tanto el procedimiento de la adquisición del mismo, los tiempos las fechas, los programas, la tasa de retorno social, la tasa de retorno económico, y todos los alcances de este crédito se tenga con información en Internet para que esto permita que no sea un manejo oscuro o irresponsable en los términos de lo que la propia fracción de acción nacional ha manifestado y que me parece debemos ir en concordancia con lo que ellos han sugerido, por lo tanto habremos de generar un esquema de esta naturaleza que nos permita que el gobierno sea transparente y cuidadoso del manejo éste recurso público. Gracias.-----

-----**ACUERDO:**-----

-----**PRIMERO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE EN EJERCICIO DEL SU PROGRAMA FINANCIERO GESTIONE Y CONTRATE CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C. Y/O LA BANCA COMERCIAL; EL OTORGAMIENTO DE UN CRÉDITO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$300'000,000.00 (TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). DE ACUERDO A LAS MEJORES CONDICIONES DE CRÉDITO; CONFORME AL DICTAMEN RESPECTIVO.**-----

-----**SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA HACER LOS AJUSTES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA QUE SE PRESENTE EN EL EJERCICIO FISCAL 2010.**-----

-----**FUNDAMENTO LEGAL.-** los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo y 47 fracciones XI, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.-----

-----**NOTIFIQUESE.-** al Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.-----

Se le concede el uso de la voz al Secretario del Ayuntamiento Lic. Alfredo Barba Mariscal, EXP. 172/2010, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: **PRIMERO.- SE APRUEBA LA PETICIÓN**

ELEVADA A ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA AUTORIZAR LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE DOS PREDIOS PROPIEDAD DEL MISMO, PARA SER PERMUTADOS AL SR. RAMÓN MORALES GÓNZALEZ, POR UNA FRACCIÓN DE SU PROPIEDAD A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006, EN EL CUAL SE ACORDÓ DICHA PERMUTA. LOS PREDIOS PROPIEDAD MUNICIPAL SON: 01.- CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 905.25 M2, UBICADO EN LAS CALLES DE BATALLA DE TRINIDAD Y MÁRTIRES DE CANANEA EN EL FRACCIONAMIENTO REVOLUCIÓN. 02.- CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,482.21 M2. UBICADO SOBRE LAS CALLES ALBA Y LOS CANTAROS EN EL FRACCIONAMIENTO LOS CANTAROS. SEGUNDO.- SE FACULTA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO, SINDICO Y AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS NECESARIOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.-----

C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE PRESENTE
Los Suscritos Regidores de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, nos permitimos poner a consideración de este H. Ayuntamiento para **APROBACIÓN** la Iniciativa que tiene por objeto: **“AUTORIZAR LA PERMUTA DE DOS PREDIOS PROPIEDAD MUNICIPAL POR UNO DE RAMON MORALES GONZÁLEZ”** ANTECEDENTES 1.- Que con fecha 09 de Agosto del 2010, se turno al Pleno del Ayuntamiento el siguiente acuerdo y turno a Comisiones: SE TURNA A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS: LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE DOS PREDIOS PROPIEDAD MUNICIPAL, EL PRIMERO DE ELLOS CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 905.25 M2, UBICADO EN LAS CALLES DE BATALLA DE TRINIDAD Y MÁRTIRES DE CANANEA EN EL FRACCIONAMIENTO REVOLUCIÓN, EL SEGUNDO CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,482.21 M2. UBICADO SOBRE LAS CALLES ALBA Y LOS CANTAROS EN EL FRACCIONAMIENTO LOS CANTAROS, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006, EN EL CUAL SE ACORDÓ LA PERMUTA DEL PREDIO PROPIEDAD DEL C. RAMÓN MORALES GONZÁLEZ POR UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL. 2.- Que con fecha 25 de Agosto del 2010 y siendo las 14:00 horas, se reunió la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto**, a efecto de dar cumplimiento a lo señalado en la Sesión de Ayuntamiento del 09 de Agosto del presente año, acordándose lo siguiente: Se propone que en la próxima reunión de Ayuntamiento se autorice la propuesta realizada por el Pleno del Ayuntamiento el pasado 09 de Agosto del 2010 del mismo año, en Sesión de Ayuntamiento, debiendo quedar de la siguiente manera: **PRIMERO.- SE APRUEBA LA PETICIÓN ELEVADA A ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA “AUTORIZAR LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE DOS PREDIOS PROPIEDAD DEL MISMO, PARA SER PERMUTADOS AL SR. RAMÓN MORALES GÓNZALEZ, POR UNA FRACCIÓN DE SU PROPIEDAD A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006, EN EL CUAL SE ACORDÓ DICHA PERMUTA. LOS PREDIOS PROPIEDAD MUNICIPAL SON: PREDIOS MUNICIPALES:**

01.- CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 905.25 M2, UBICADO EN LAS CALLES DE BATALLA DE TRINIDAD Y MÁRTIRES DE CANANEA EN EL FRACCIONAMIENTO REVOLUCIÓN. **02.-** CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,482.21 M2. UBICADO SOBRE LAS CALLES ALBA Y LOS CANTAROS EN EL FRACCIONAMIENTO LOS CANTAROS. **SEGUNDO.-** SE FACULTA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO, SINDICO Y AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS NECESARIOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. **TERCERO.- PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO, EN LA GACETA MUNICIPAL** El objeto del presente dictamen es autorizar la **DESINCORPORACIÓN DE 2 PREDIOS PROPIEDAD MUNICIPAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2006, EN EL CUAL SE ACORDÓ PERMUTARLOS POR UNO DE PROPIEDAD DE RAMON MORALES GONZÁLEZ.**

CONSIDERANDOS: 1.- Que en términos de los artículos 36 fracciones IV y V, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, así mismo los artículos 77 fracción II y 78 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, todo lo anterior en concordancia con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **2.-** Que el Ayuntamiento tiene entre sus atribuciones, las de **Desincorporar bienes del dominio público del Municipio.** . . Por otra parte corresponde al Presidente Municipal la función ejecutiva de los Ayuntamientos, el cual tiene entre otras facultades y obligaciones, ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento que se apeguen a la Ley, y por otro lado el Secretario tendrá como obligación, firmar y comunicar los acuerdos emanados del Ayuntamiento o del Presidente Municipal y autorizarlos con su firma. Lo que implica, que la propuesta que hoy presentamos, es viable jurídicamente y contiene el sustento necesario, por lo que si es factible Crear las 49 plazas para la Dirección de Seguridad Pública. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a su consideración Los siguientes puntos de acuerdo. **ACUERDOS: PRIMERO.-** SE APRUEBA LA PETICIÓN ELEVADA A ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA “AUTORIZAR LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE DOS PREDIOS PROPIEDAD DEL MISMO, PARA SER PERMUTADOS AL SR. RAMÓN MORALES GÓNZALEZ, POR UNA FRACCIÓN DE SU PROPIEDAD A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006, EN EL CUAL SE ACORDÓ DICHA **PERMUTA.**

LOS PREDIOS PROPIEDAD MUNICIPAL SON: PREDIOS MUNICIPALES:

01.- CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 905.25 M2, UBICADO EN LAS CALLES DE BATALLA DE TRINIDAD Y MÁRTIRES DE CANANEA EN EL FRACCIONAMIENTO REVOLUCIÓN. **02.-** CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,482.21 M2. UBICADO SOBRE LAS CALLES ALBA Y LOS CANTAROS EN EL FRACCIONAMIENTO LOS CANTAROS. **SEGUNDO.-** SE FACULTA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO, SINDICO Y AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS NECESARIOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. **TERCERO.- PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO, EN LA GACETA MUNICIPAL NOTIFÍQUESE.-** Al C. Presidente Municipal, al C. Encargado de la Hacienda Municipal, Secretario, Sindico, al Oficial Mayor Administrativo, Al Director de Patrimonio Municipal, al C. Ramón Morales González, a los Regidores Presidentes de las Comisiones antes

mencionadas. **ATENTAMENTE 2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA. SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN TLAQUEPAQUE, JALISCO A 27 DE AGOSTO DEL 2010. LIC. MARCO ANTONIO GONZALEZ FIERROS. PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA , PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA , VOCAL DE PATRIMONIO Y PRESUPUESTO LIC. MARÍA LUISA LOZANO FRANCO. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA, VOCAL DE PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. C. VÍCTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMÓN. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA, VOCAL DE PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. LIC. LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA, VOCAL DE PATRIMONIO Y PRESUPUESTO.**-----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----

-----**ACUERDO:**-----

PRIMERO.- SE APRUEBA LA PETICIÓN ELEVADA A ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA AUTORIZAR LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE DOS PREDIOS PROPIEDAD DEL MISMO, PARA SER PERMUTADOS AL SR. RAMÓN MORALES GÓNZALEZ, POR UNA FRACCIÓN DE SU PROPIEDAD A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006, EN EL CUAL SE ACORDÓ DICHA PERMUTA. LOS PREDIOS PROPIEDAD MUNICIPAL SON: PREDIOS MUNICIPALES: 01.- CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 905.25 M2, UBICADO EN LAS CALLES DE BATALLA DE TRINIDAD Y MÁRTIRES DE CANANEA EN EL FRACCIONAMIENTO REVOLUCIÓN. 02.- CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,482.21 M2. UBICADO SOBRE LAS CALLES ALBA Y LOS CANTAROS EN EL FRACCIONAMIENTO LOS CANTAROS. -----

SEGUNDO.- SE FACULTA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO, SINDICO Y AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS NECESARIOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículos 36 fracciones IV y V, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, así mismo los artículos 77 fracción II y 78 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, todo lo anterior en concordancia con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

NOTIFIQUESE.- al Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro

Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Hugo Alejandro Hjar Estrada, Director de Patrimonio Municipal y al C. Ramón Morales González para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.-----

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, EXP. 168/2010, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: **PRIMERO.- SE APRUEBA EL COMODATO SOLICITADO POR LA ASOCIACIÓN DENOMINADA COLONOS DE TOLUQUILLA DEL FRACCIONAMIENTO TRES PINOS A.C. RESPECTO AL COMODATO DEL ÁREA DE CESIÓN EN DONDE SE ENCUENTRA LA CASA DE REUNIÓN VECINAL, ASÍ COMO DE LAS ÁREAS VERDES VIALIDADES PÚBLICAS DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO TRES PINOS. SEGUNDO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA FORMALIZAR EL CONTRATO RESPECTIVO EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE DICTAMEN.**-----

C. REGIDORES. PRESENTES. Los Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, presentan ante este H. Ayuntamiento el siguiente **Dictamen Proveniente de Comisiones** consistente en: **1.- Estudio y análisis** la solicitud presentada por la **Asociación denominada “Colonos de Toluquilla del Fraccionamiento Tres Pinos A.C. respecto al Comodato del Área de Cesión en donde se encuentra la casa de reunión vecinal, así como de las Áreas Verdes vialidades públicas del Fraccionamiento denominado “Tres Pinos”**. Por lo anterior, la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto presenta este Dictamen en base a los siguientes: **ANTECEDENTES PRIMERO.-** En Sesión Ordinaria celebrada el día 09 de Agosto del 2010, se turnó a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto la solicitud presentada por COLONOS DE TOLUQUILLA DEL FRACCIONAMIENTO TRES PINOS A.C. **respecto al Comodato del Área de Cesión en donde se encuentra la casa de reunión vecinal, así como de las Áreas Verdes vialidades públicas del Fraccionamiento denominado “Tres Pinos”**. **SEGUNDO.-** Con fecha 17 de Agosto del año 2010, sesionó la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto para atender el turno a Comisiones antes citado, habiéndose tomado los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.-** Se aprueba el comodato solicitado por la **Asociación denominada “Colonos de Toluquilla del Fraccionamiento Tres Pinos A.C. respecto al Comodato del Área de Cesión en donde se encuentra la casa de reunión vecinal, así como de las Áreas Verdes vialidades públicas del Fraccionamiento denominado “Tres Pinos”**, así como su regreso ante el Pleno del H. Ayuntamiento para aprobación definitiva. **CONSIDERANDOS:** Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1,2,37,fracción V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. Por lo anteriormente expuesto me permito someter a la consideración de este H. Ayuntamiento los siguientes puntos de: **ACUERDO: PRIMERO.-** Se aprueba el comodato solicitado por la **Asociación denominada “Colonos de Toluquilla del Fraccionamiento Tres Pinos A.C. respecto al Comodato del Área de**

Cesión en donde se encuentra la casa de reunión vecinal, así como de las Áreas Verdes vialidades públicas del Fraccionamiento denominado “Tres Pinos. SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General del Ayuntamiento para formalizar el Contrato respectivo en los términos del presente dictamen. **NOTIFIQUESE.-** Al C. Presidente Municipal, al Secretario General, al Síndico, al Director de Obras Públicas y al Director de Parques y Jardines. **ATENTAMENTE SALON DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO TLAQUEPAQUE, JALISCO A 27 DE AGOSTO DE 2010 COMISION EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO MUNICIPAL Y PRESUPUESTO. LIC. MARCO ANTONIO GONZALEZ FIERROS. LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO. LIC. MARIA LUISA LOZANO FRANCO. LIC. VICTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMON. LIC. LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY.**-----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,-----

-----**ACUERDO:**-----

-----**PRIMERO.- SE APRUEBA EL COMODATO SOLICITADO POR LA ASOCIACIÓN DENOMINADA COLONOS DE TOLUQUILLA DEL FRACCIONAMIENTO TRES PINOS A.C. RESPECTO AL COMODATO DEL ÁREA DE CESIÓN EN DONDE SE ENCUENTRA LA CASA DE REUNIÓN VECINAL, ASÍ COMO DE LAS ÁREAS VERDES VIALIDADES PÚBLICAS DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO TRES PINOS.**-----

-----**SEGUNDO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA FORMALIZAR EL CONTRATO RESPECTIVO EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE DICTAMEN.**-----

-----**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1, 2, 37 fracción V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal.-----

-----**NOTIFIQUESE.-** Al Lic. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal, al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal, a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Arq. Antonio de León López, Director General de Obras Publicas; al Lic. Hugo Alejandro Hljar Estrada, Director de Patrimonio Municipal; y a la Ing. Rita María de la Rosa Ortega, Directora de Parques y Jardines, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.-----

-----**Tiene el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, EXP. 104/2010, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: UNICO.- SE APRUEBA OTORGAR EN COMODATO, POR UN TÉRMINO DE 15 AÑOS EL ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS CON USO DE ESPACIOS VERDES VECINALES (EV-V), MISMOS QUE A**

CONTINUACION SE DESCRIBEN: A) ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS CON USO ESPACIOS VERDES VECINALES (EV-V) (3) CON UNA SUPERFICIE DE 679.78 M2. B) ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS CON USO ESPACIOS VERDES VECINALES (EV-V) (9) CON UNA SUPERFICIE DE 3,326.64 M2. C) ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS CON USO ESPACIOS VERDES VECINALES (EV-V) (10) CON UNA SUPERFICIE DE 2,233.97 M2. DE LA SECCIÓN CALIFORNIA DEL DESARROLLO HABITACIONAL DENOMINADO “LORETO” A LA ASOCIACIÓN DE VECINOS, PARA SU CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.-----

C. REGIDORES PRESENTE. Los Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, así como la de Obras Públicas, presentan ante este H. Ayuntamiento el siguiente **Dictamen Proveniente de Comisiones** consistente en **Estudio y análisis** de la solicitud presentada por la **Asociación de Vecinos de la Sección California del Desarrollo Habitacional denominado “Loreto” (Sección II Etapa I)** , respecto al **Comodato de las Áreas Verdes, así como autorización para continuar con las plumas automáticas.** Por lo anterior, las Comisiones Edilicias de Hacienda, Patrimonio, Presupuesto y Obras Públicas, se reúnen para Sesionar y atender el presente turno en base a los siguientes: **ANTECEDENTES PRIMERO.-** En Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Mayo del 2010, se turnó a las Comisiones Edilicias de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, así como de Obras Públicas la solicitud presentada por la Asociación de Vecinos de la Sección California del Desarrollo Habitacional denominado “Loreto” a efecto de que le sean entregadas en comodato las Áreas Verdes, así como autorización para continuar con las plumas automáticas de acceso. **SEGUNDO.-** La Dirección de Obras Públicas mediante oficio D.U. 3152/2010, informa que la Sección California del Desarrollo Habitacional denominado “Loreto”, colinda con predios que su clasificación de Áreas de Reserva Urbana a Corto Plazo (RU-CP) y de igual manera no existe traza urbana proyectada para la continuación de las vialidades de esta sección en base al Programa Municipal de Desarrollo Urbano vigente. **TERCERO.-** La Dirección de Obras Públicas, mediante oficio D.U. 3543/2010, otorga su Visto Bueno en relación a otorgar en Comodato únicamente respecto de las siguientes Áreas de Cesión para Destinos con uso Espacios Verdes Vecinales:

- a) Área de Cesión para Destinos con uso Espacios Verdes Vecinales (EV-V) (3) con una superficie de 679.78 m2.
- b) Área de Cesión para Destinos con uso Espacios Verdes Vecinales (EV-V) (9) con una superficie de 3,326.64 m2.
- c) Área de Cesión para Destinos con uso Espacios Verdes Vecinales (EV-V) (10) con una superficie de 2,233.97 m2.

Así mismo, **se condiciona a que la Asociación de Vecinos no realice obras de Edificación de cualquier tipo y garantice el libre acceso por las vialidades de los dos condominios.** Por lo anterior, en esta reunión se somete a consideración de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, así como la de Obras Públicas y SE APRUEBAN los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.-** Se aprueba otorgar en Comodato, por un término de 15 años, las Áreas de Cesión para Destinos con uso Espacios Verdes Vecinales (EV-V) siguientes: a) Área de Cesión para Destinos con uso Espacios Verdes Vecinales (EV-V) (3) con una superficie de

679.78 m2. b) Área de Cesión para Destinos con uso Espacios Verdes Vecinales (EV-V) (9) con una superficie de 3,326.64 m2. c) Área de Cesión para Destinos con uso Espacios Verdes Vecinales (EV-V) (10) con una superficie de 2,233.97 m2. de la Sección California del Desarrollo Habitacional denominado "Loreto" a la Asociación de Vecinos, para su conservación y mantenimiento; quienes deberán de respetar el destino de dichas Áreas de Cesión como Áreas Verdes, así como su condición de inalienables e imprescriptibles por ser consideradas como bienes de dominio público; razón por la cual deberá de estar permitido a la totalidad de los vecinos y a la ciudadanía en general el ingreso, uso y disfrute de las mismas. Así mismo, dicho Comodato se condiciona a que la Asociación de Vecinos no realice obras de Edificación de cualquier tipo y garantice el libre acceso por las vialidades de los dos condominios. **SEGUNDO.-** Se concede autorización para continuar con las plumas automáticas en el ingreso; única y exclusivamente para efectos de control de ingresos por cuestiones de seguridad; ; debido a que ninguna de las vialidades interiores tiene proyectada su continuidad en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, según información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas; sin que con ello se entienda tal autorización para efectos de restricción del ingreso, ya que al interior del desarrollo existen áreas de cesión y vialidades públicas, respecto a las cuales cualquier ciudadano tiene derecho al uso y disfrute. **TERCERO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General del Ayuntamiento para formalizar el Contrato respectivo, mismo que deberá de contener los términos que se mencionan en el punto inmediato anterior. Así mismo, se acordó su regreso al Pleno del H. Ayuntamiento para aprobación definitiva. **CONSIDERANDOS:** Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1,2,37,fracción V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. Por lo anteriormente expuesto me permito someter a la consideración de este H. Ayuntamiento los siguientes puntos de: **ACUERDO: PRIMERO.-** Se aprueba otorgar en Comodato, por un término de 15 años el Área de Cesión para Destinos con uso Espacios Verdes Vecinales (EV-V) a) Área de Cesión para Destinos con uso Espacios Verdes Vecinales (EV-V) (3) con una superficie de 679.78 m2. b) Área de Cesión para Destinos con uso Espacios Verdes Vecinales (EV-V) (9) con una superficie de 3,326.64 m2. c) Área de Cesión para Destinos con uso Espacios Verdes Vecinales (EV-V) (10) con una superficie de 2,233.97 m2. de la Sección California del Desarrollo Habitacional denominado "Loreto" a la Asociación de Vecinos, para su conservación y mantenimiento; quienes deberán de respetar el destino de dichas Áreas de Cesión como Áreas Verdes, así como su condición de inalienables e imprescriptibles por ser consideradas como bienes de dominio público; razón por la cual deberá de estar permitido a la totalidad de los vecinos y a la ciudadanía en general el ingreso, uso y disfrute de las mismas. Así mismo, dicho Comodato se condiciona a que la Asociación de Vecinos no realice obras de Edificación de cualquier tipo y garantice el libre acceso por las vialidades de los dos condominios de la Sección California del Desarrollo Habitacional denominado "Loreto" a la Asociación de Vecinos, para su conservación y mantenimiento; quienes deberán de respetar el destino de dichas Áreas de Cesión como Áreas Verdes, así como su condición de inalienables e

*imprescriptibles por ser consideradas como bienes de dominio público; razón por la cual deberá de estar permitido a la totalidad de los vecinos y a la ciudadanía en general el ingreso, uso y disfrute de las mismas. Así mismo, dicho Comodato se condiciona a que la Asociación de Vecinos no realice obras de Edificación de cualquier tipo y garantice el libre acceso por las vialidades de los dos condominios. **SEGUNDO.-** Se concede autorización para continuar con las plumas automáticas en el ingreso; única y exclusivamente para efectos de control de ingresos por cuestiones de seguridad; sin que con ello se entienda tal autorización para efectos de restricción del ingreso, ya que al interior del desarrollo existen áreas de cesión y vialidades públicas, respecto a las cuales cualquier ciudadano tiene derecho al uso y disfrute. **TERCERO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General del Ayuntamiento para formalizar el Contrato respectivo, mismo que deberá de contener los términos que se mencionan en el punto inmediato anterior. **NOTIFIQUESE.-** Al C. Presidente Municipal, al Secretario General, al Síndico, al Director de Obras Públicas y al Director de Parques y Jardines. **ATENTAMENTE SALON DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO TLAQUEPAQUE, JALISCO 22 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010. LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO LIC. MARCO ANTONIO GONZALEZ FIERROS. LIC. MARIA LUISA LOZANO FRANCO LIC. VICTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMON LIC. LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY LILIANA GUADALUPE MORONES VARGAS LORENZO MOCCIA SANDOVAL.**-----*

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----

-----**A C U E R D O:** -----

PRIMERO.- SE APRUEBA OTORGAR EN COMODATO, POR UN TÉRMINO DE 15 AÑOS EL ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS CON USO ESPACIOS VERDES VECINALES (EV-V) A) ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS CON USO ESPACIOS VERDES VECINALES (EV-V) (3) CON UNA SUPERFICIE DE 679.78 M2. B) ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS CON USO ESPACIOS VERDES VECINALES (EV-V) (9) CON UNA SUPERFICIE DE 3,326.64 M2. C) ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS CON USO ESPACIOS VERDES VECINALES (EV-V) (10) CON UNA SUPERFICIE DE 2,233.97 M2. DE LA SECCIÓN CALIFORNIA DEL DESARROLLO HABITACIONAL DENOMINADO “LORETO” A LA ASOCIACIÓN DE VECINOS, PARA SU CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO; QUIENES DEBERÁN DE RESPETAR EL DESTINO DE DICHAS ÁREAS DE CESIÓN COMO ÁREAS VERDES, ASÍ COMO SU CONDICIÓN DE INALIENABLES E IMPRESCRIPTIBLES POR SER CONSIDERADAS COMO BIENES DE DOMINIO PÚBLICO; RAZÓN POR LA CUAL DEBERÁ DE ESTAR PERMITIDO A LA TOTALIDAD DE LOS VECINOS Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL EL INGRESO, USO Y DISFRUTE DE LAS MISMAS. ASÍ MISMO, DICHO COMODATO SE CONDICIONA A QUE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS NO REALICE OBRAS DE EDIFICACIÓN DE CUALQUIER TIPO Y GARANTICE EL LIBRE ACCESO POR LAS VIALIDADES DE LOS DOS CONDOMINIOS. DE LA SECCIÓN CALIFORNIA DEL DESARROLLO

HABITACIONAL DENOMINADO "LORETO" A LA ASOCIACIÓN DE VECINOS, PARA SU CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO; QUIENES DEBERÁN DE RESPETAR EL DESTINO DE DICHAS ÁREAS DE CESIÓN COMO ÁREAS VERDES, ASÍ COMO SU CONDICIÓN DE INALIENABLES E IMPRESCRIPTIBLES POR SER CONSIDERADAS COMO BIENES DE DOMINIO PÚBLICO; RAZÓN POR LA CUAL DEBERÁ DE ESTAR PERMITIDO A LA TOTALIDAD DE LOS VECINOS Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL EL INGRESO, USO Y DISFRUTE DE LAS MISMAS. ASÍ MISMO, DICHO COMODATO SE CONDICIONA A QUE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS NO REALICE OBRAS DE EDIFICACIÓN DE CUALQUIER TIPO Y GARANTICE EL LIBRE ACCESO POR LAS VIALIDADES DE LOS DOS CONDOMINIOS.-----

SEGUNDO.- SE CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA CONTINUAR CON LAS PLUMAS AUTOMÁTICAS EN EL INGRESO; ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EFECTOS DE CONTROL DE INGRESOS POR CUESTIONES DE SEGURIDAD; SIN QUE CON ELLO SE ENTIENDA TAL AUTORIZACIÓN PARA EFECTOS DE RESTRICCIÓN DEL INGRESO, YA QUE AL INTERIOR DEL DESARROLLO EXISTEN ÁREAS DE CESIÓN Y VIALIDADES PÚBLICAS, RESPECTO A LAS CUALES CUALQUIER CIUDADANO TIENE DERECHO AL USO Y DISFRUTE.-----

TERCERO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA FORMALIZAR EL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE DEBERÁ DE CONTENER LOS TÉRMINOS QUE SE MENCIONAN EN EL PUNTO INMEDIATO ANTERIOR.--

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1, 2, 37, fracción V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. -----

NOTIFIQUESE.- Al Lic. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Hugo Alejandro Hajar Estrada, Director de Patrimonio; al Arq. Antonio de León López, Director General de Obras Publicas; a la Asociación de Vecinos Desarrollo Habitacional Denominado "Loreto", para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.-----

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, EXP. 184/2010, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: **UNICO.- SE APRUEBA LA PERMUTA DEL COSTO DE LAS OBRAS SOBRE LA AV. PROLONGACION ADOLF HORN DESDE LA GLORIETA DE LA PROLONGACION AV. ADOLF HORN HASTA EL INGRESO AL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "LAS TERRAZAS", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 220 DEL CODIGO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO, HASTA POR UN MONTO DE \$ 5'436,443.48 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES 48/100 PESOS M. N.), A**

CUENTA DE IMPUESTOS APROVECHAMIENTOS Y/O DERECHOS QUE LE CORRESPONDA PAGAR AL URBANIZADOR POR LA ACCION URBANISTICA DENOMINADA LAS TERRAZAS O CUALQUIER OTRA QUE ESTE DESIGNE, CON LAS ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS SEÑALADOS EN EL DICTAMEN.-----

C. REGIDORES PRESENTE: LOS SUSCRITOS REGIDORES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA, HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTO; SOMETEMOS A SU ELEVADA CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE: **DICTAMEN PROVENIENTE DE COMISIONES**, QUE TIENE POR OBJETO LA AUTORIZACIÓN DE LA PERMUTA DEL COSTO DE LAS OBRAS RELATIVAS A LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIALIDAD EN CONCRETO HIDRAULICO CON UNA SECCION DE 25.00 MTS. Y UNA DISTANCIA DE 544.00 ML., DE TIPO MR-45 DE 17 CMS. DE ESPESOR COMPRENDIENDO LOS TRAMOS DE LA AV. PROLONGACION ADOLF HORN DESDE LA GLORIETA DE LA PROLONGACION AV. ADOLF HORN HASTA EL INGRESO AL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "LAS TERRAZAS" CON UNA SUPERFICIE DE 8,341.668 M2, DEBIDAMENTE URBANIZADA, INCLUYENDO ALUMBRADO PUBLICO, JARDINERIA, BANQUETAS EN CONCRETO HIDRAULICO COLOR NATURAL $F'c=200\text{kg}/\text{CM}^2$ DE 8 CM. DE ESPESOR, EN UNA SUPERFICIE DE 2,734.837 M2, GUARNICIONES DE CONCRETO HIDRAULICO LINEAL 50X29X17 CMS. $F'c=200\text{Kg}/\text{CM}^2$, EN 1,105.739 ML., 4 RAMPAS PARA DISCAPACITADOS EN CONCRETO HIDRAULICO CON TEXTURA ANTIDERRAPANTE $F'c=200\text{Kg}/\text{cm}^2$ EN UNA SUPERFICIE DE 29.641 M2, ARRIATE CON PASTO EN ROLLO TIPO TAPETE EN UNA SUPERFICIE DE 2,825.759 M2, COMO OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA VIALIDAD DE INGRESO AL DESARROLLO HABITACIONAL DENOMINADO LAS TERRAZAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 220 DEL CODIGO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO HASTA POR UN MONTO DE \$ 5´436,443.48 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 48/100 M. N.) .), A CUENTA DE IMPUESTOS APROVECHAMIENTOS Y/O DERECHOS QUE LE CORRESPONDA PAGAR AL URBANIZADOR POR LA ACCION URBANISTICA DENOMINADA LAS TERRAZAS O CUALQUIER OTRA QUE ESTE DESIGNE. LO ANTERIOR; EN EL DESARROLLO HABITACIONAL LAS TERRAZAS, ASIMISMO, A LA SOLICITUD DEL LIC. ISAIAS OLMEDO OROZCO, REPRESENTANTE LEGAL DE TIERRA Y ARMONIA S. A. DE C. V. LOCALIZADO EN EL CAMINO VIEJO A TOLUQUILLA EN SU CRUCE CON LA AV. ARTESANOS, EN LA FALDA SUR-ORIENTE DEL CERRO DEL CUATRO. **ANTECEDENTES:** DE CONFORMIDAD AL PLAN PARCIAL DE URBANIZACIÓN DENOMINADO "LAS TERRAZAS", PUBLICADO EL 11 DE JUNIO DE 2009, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO", EN TAL DOCUMENTO QUEDÓ CONSIGNADA UNA SUPERFICIE DE 9.125278 HAS., CON UNA DENSIDAD TOTAL DE 3,106 UNIDADES DE VIVIENDA Y 15,630 HABITANTES. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 220 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO, SE ESTABLECE QUE CUANDO UNA EMPRESA U ORGANISMO PUBLICO O PRIVADO REALICE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA O EQUIPAMIENTO

COMO APORTACION DE SU PROYECTO DE URBANIZACION O EDIFICACION Y EL MOTIVO DE APORTARLAS SE GENERE POR ACCIONES, CAUSAS Y OBJETIVOS DISTINTOS A LOS ELEMENTOS DE SU PROYECTO DE URBANIZACION O EDIFICACION, PREVIA AUTORIZACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO O DEL AYUNTAMIENTO, PODRA ACREDITAR CONTRA EL MONTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDA PAGAR EN EL PROCESO DE SU ACCION URBANISTICA, UN MONTO EQUIVALENTE A LOS GASTOS QUE SE HUBIERE INCURRIDO PARA DESARROLLAR LOS MISMOS ELEMENTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO. EN ÉSTE ORDEN DE CIRCUNSTANCIAS Y, REFIRIÉNDONOS A LAS OBRAS CORRESPONDIENTES **A LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIALIDAD EN CONCRETO HIDRAULICO CON UNA SECCION DE 25.00 MTS. Y UNA DISTANCIA DE 544.00 ML., DE TIPO MR-45 DE 17 CMS. DE ESPESOR COMPRENDIENDO LOS TRAMOS DE LA AV. PROLONGACION ADOLF HORN DESDE LA GLORIETA DE LA PROLONGACION AV. ADOLF HORN HASTA EL INGRESO AL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "LAS TERRAZAS" CON UNA SUPERFICIE DE 8,341.668 M2, DEBIDAMENTE URBANIZADA, INCLUYENDO ALUMBRADO PUBLICO, JARDINERIA, BANQUETAS EN CONCRETO HIDRAULICO COLOR NATURAL $F'c=200\text{kg}/\text{CM}^2$ DE 8 CM. DE ESPESOR, EN UNA SUPERFICIE DE 2,734.837 M2, GUARNICIONES DE CONCRETO HIDRAULICO LINEAL 50X29X17 CMS. $F'c=200\text{Kg}/\text{CM}^2$, EN 1,105.739 ML., 4 RAMPAS PARA DISCAPACITADOS EN CONCRETO HIDRAULICO CON TEXTURA ANTIDERRAPANTE $F'c=200\text{Kg}/\text{cm}^2$ EN UNA SUPERFICIE DE 29.641 M2, ARRIATE CON PASTO EN ROLLO TIPO TAPETE EN UNA SUPERFICIE DE 2,825.759 M2, COMO OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA VIALIDAD DE INGRESO AL DESARROLLO HABITACIONAL DENOMINADO LAS TERRAZAS,** ÉSTAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FUERON SOLICITADAS AL PROPIETARIO POR ÉSTA DEPENDENCIA, POR TRATARSE ÉSTAS DE CARÁCTER BENÉFICO PARA UNA POBLACIÓN MAYOR A LA ESTIMADA PARA EL CITADO DESARROLLO, TODA VEZ QUE SE REFORZARÁ EL SISTEMA DE ESTRUCTURA URBANA Y LA INTEGRACIÓN VIAL GENERAL DE LA ZONA. TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL MONTO DE LA INVERSIÓN PARA LLEVAR A CABO LAS MENCIONADAS OBRAS, ÉSTA DIRECCIÓN CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE QUE SE ACREDITE CONTRA EL MONTO TOTAL DEL VALOR DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, HASTA POR UN MONTO DE **$\$5'436.443.48$, (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 48/100 M. N.)** POR UN MONTO EQUIVALENTE A LOS GASTOS EN QUE SE INCURRIRA PARA REALIZAR LA ACCION URBANISTICA.

AHORA BIEN, SIENDO QUE LA ACTUAL LEGISLACIÓN EN MATERIA URBANÍSTICA CONSIDERA LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL COMO UNA OBRA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA, POR TRATARSE DE UNA ESTRUCTURA URBANA A LAS DIFERENTES UNIDADES TERRITORIALES, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO CITADO DE LA MISMA MANERA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LA CONSOLIDACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA VIALIDAD DENOMINADA

“PROLONGACION ADOLF HORN”, MISMA QUE DA ACCESO NO SÓLO A LA ACCIÓN URBANÍSTICA, SINO QUE GARANTIZARÁ LA INTEGRACIÓN VIAL DE LA ZONA A LA ESTRUCTURA TERRITORIAL EN QUE SE ENCUENTRA, PUEDE TÉCNICAMENTE CONSIDERARSE EN EL RUBRO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA POR LA IMPORTANCIA DE ÉSTA VIALIDAD EN EL DISTRITO URBANO PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS DE ACCESIBILIDAD EN LA ZONA, GARANTIZANDO SU INTERCONEXIÓN CON EL SISTEMA DE UNIDADES URBANAS Y REDISTRIBUYENDO LA CIRCULACIÓN VEHICULAR Y DE TRANSPORTE PÚBLICO.

POR LO ANTERIOR SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN LOS SIGUIENTES PUNTOS DE: A CUERDO ÚNICO: SE APRUEBA LA PERMUTA DEL COSTO DE LAS OBRAS RELATIVAS A LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIALIDAD EN CONCRETO HIDRAULICO CON UNA SECCION DE 25.00 MTS. Y UNA DISTANCIA DE 544.00 ML., DE TIPO MR-45 DE 17 CMS. DE ESPESOR COMPRENDIENDO LOS TRAMOS DE LA AV. PROLONGACION ADOLF HORN DESDE LA GLORIETA DE LA PROLONGACION AV. ADOLF HORN HASTA EL INGRESO AL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “LAS TERRAZAS” CON UNA SUPERFICIE DE 8,341.668 M2, DEBIDAMENTE URBANIZADA, INCLUYENDO ALUMBRADO PUBLICO, JARDINERIA, BANQUETAS EN CONCRETO HIDRAULICO COLOR NATURAL $F'c=200\text{kg}/\text{CM}^2$ DE 8 CM. DE ESPESOR, EN UNA SUPERFICIE DE 2,734.837 M2, GUARNICIONES DE CONCTRETO HIDRAULICO LINEAL 50X29X17 CMS. $F'c=200\text{Kg}/\text{CM}^2$, EN 1,105.739 ML., 4 RAMPAS PARA DISCAPACITADOS EN CONCRETO HIDRAULICO CON TEXTURA ANTIDERRAPANTE $F'c=200\text{Kg}/\text{cm}^2$ EN UNA SUPERFICIE DE 29.641 M2, ARRIATE CON PASTO EN ROLLO TIPO TAPETE EN UNA SUPERFICIE DE 2,825.759 M2, COMO OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA VIALIDAD DE INGRESO AL DESARROLLO HABITACIONAL DENOMINADO LAS TERRAZAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 220 DEL CODIGO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO HASTA POR UN MONTO DE \$ 5´436,443.48 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 48/100 M. N.) .), A CUENTA DE IMPUESTOS APROVECHAMIENTOS Y/O DERECHOS QUE LE CORRESPONDA PAGAR AL URBANIZADOR POR LA ACCION URBANISTICA DENOMINADA LAS TERRAZAS O CUALQUIER OTRA QUE ESTE DESIGNE. **ATENTAMENTE: TLAQUEPAQUE, JALISCO, SEPTIEMBRE 20 DE 2010 PLANEACION SOCIOECONOMICA Y URBANA LILIANA GUADALUPE MORONES VARGAS PRESIDENTE MIGUEL CASTRO REYNOSO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ FIERROS VÍCTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMÓN LORENZO MOCCIA SANDOVAL.**-----

Se le concede el uso de la voz al Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes: es de conocimiento público que muchas veces un gran problema el tipo de obras y el tipo de urbanización que generan los nuevos fraccionamientos, los desarrolladores en lo particular, consideramos que existen mecanismos distintos para poder solventar este tipo de infraestructura, estamos hablando que es un desarrollo nuevo y que sería bien que los desarrolladores al ser una

organización estrictamente lucrativa, generaran también una aportación adicional al municipio, consideramos que sería bueno que el Ayuntamiento en vez de considerar esta permuta del costo de obras pudiese invitar y exhortar a los desarrolladores para que generen algo adicional en el tema de infraestructura, esa es una opción, otra opción pudiese ser que no se permute los cinco millones y medio de pesos, que se pretende permutar, que dejaría de recibir el Municipio en recaudación y que sea propiamente el Municipio, quien pudiera ejecutar esta obra a través de todos los lineamientos que establece la propia ley y no dejar en un relativo albedrío, la ejecución de un particular con recursos que puede operar el propio Ayuntamiento, considero que este Ayuntamiento con sus mas de cuatro mil quinientos empleados tiene la capacidad de poder dar la revisión, el seguimiento y la operación de estas obras, no tendríamos nosotros ningún problema en asignar recursos para la ejecución de esta obra pero que fuese a través de un mecanismo distinto, no a través de una permuta que genera dudas, que genera incertidumbre y que permite que las ejecuciones sean libres a través de particulares cuando lo puede hacer el Municipio porque a bien sería un ingreso a través de este acuerdo, entonces solicitamos reconsiderar el planteamiento y se pueda dar un giro y que si permita dar la pauta para este desarrollo, permite dudas de procesos amañados, que pudieran afectar ahora si que los intereses del propio Municipio.-----

Toma la palabra el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: gracias Regidor solamente compartir y es importante clarificar ante los medios de comunicación, no es esta una obra interior del desarrollo habitacional uno, dos no es esta una obra en la que jurídicamente la Empresa este obligada a llevarla a cabo es una obra pública, es una calle pública, que estaría generando un beneficio a la zona, conectando una parte importante que hoy demanda comunicación entre Gobernador Curiel y Adolfo Horn, por lo tanto el impacto de beneficio social, es un impacto que trasciende la condición de la propia empresa no sin que genere un beneficio por la ubicación de la misma y permitiría generar, junto con el recurso que existe para la obra del Consejo Metropolitano, un canal de comunicación de vialidades en concreto hidráulico que puede conectar a Miravalle o a Gobernador Curiel con Adolfo Horn y que esto permita que la infraestructura de la zona sea una infraestructura por mucho y con mucho racional, adecuada y con un objetivo eminentemente social, la pondremos a consideración y se lleve a cabo la votación en el sentido que el propio Cabildo o el Ayuntamiento determine.-----

Habla el Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes: comparto contigo Presidente los beneficios que genera esta obra y reitero que estamos a favor de ella, pero aique aclarar las dos vías, la propuesta tuya Presidente es en vez de que paguen sus impuestos los desarrolladores al Municipio, el Municipio ejecute la obra, se está planteando perdonarles el pago a cambio de que ellos ejecuten la obra, entonces son temas muy distintos sería dejarle un albedrío, sería darle transparencia, sería darle un buen orden y que si efectivamente estamos haciendo las cosas bien no habría nada que esconder para poderlo sacar así y entonces en ese sentido iría, aplaudimos la iniciativa de que se desarrolle esta obra, pero creemos que los instrumentos establecidos por la administración

pública son mas eficientes que dejar algo al libre arbitrio de un particular.-----

Toma la palabra el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: dos cosas la primera, sin ningún interés que no sea el de clarificar el tema, el proyecto de este desarrollo tiene diez etapas, y la infraestructura se estaría llevando a cabo en una primera etapa es decir si estaríamos nosotros cosechando una obra social presente por un proyecto a mediano o quizás a largo plazo en un proceso que podría correr una suerte de quizás tres, seis o quizá porque puede darse el caso de nueve años por lo tanto me parece que este es un tema que socialmente se justifica, segundo no hay un asunto oscuro porque la propia ley permite un esquema de esta naturaleza y tercero no estamos perdonándole al desarrollador nada, sería poco preciso decir que le estamos perdonando al desarrollador el pago de un impuesto porque finalmente lo que se esta llevando a cabo es una obra en este momento que si nosotros hiciéramos un análisis a valor presente de la obra o en pesos a futuro nosotros perfectamente bien justificamos que una inversión de cinco y cacho millones de pesos, ahorita aquí esta el dato exacto \$ 5'436,443.48 (cinco millones cuatrocientos treinta y seis mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 48/100 m. n.) se lleva a cabo la obra y a cambio hay la contraprestación por este monto de los impuestos, este dinero se congela para la propia institución, que nos permite esto, a nosotros nos permite uno, que el Ayuntamiento no erogue un recurso económico con el que en este momento no contamos para este proyecto en especifico y dos que si esta empresa tiene la necesidad de recuperar sus impuestos y tarda para hacerlo nueve años habrá una depreciación en un plazo de nueve años que debe andar en el orden pues prácticamente en el orden de un 80 o un 90% y esto permitirá que lo que hoy tiene un valor económico, el día de mañana tendría un valor económico mucho mayor, por lo tanto su razonamiento es válido para el planteamiento que usted hace mas sin embargo, financiera y económicamente hablando no se justifica, los números son muy claros hablar de pesos constantes de nueve años hasta este momento nos daría un razonamiento lógico matemático financiero que soporta perfectamente bien el que esta obra pueda llevarse a cabo ya en este momento.-----

Habla el Regidor Yhanjo Sei Razon Viramontes: bueno mucha tarea tenemos Presidente de cuidarle las manos a muchos funcionarios para que hagan las cosas bien estarlos auditando con la contraloría social, al propio Presidente y mas trabajo es cuidar a un particular, yo creo que el tema lo podemos sacar en casa, lo podemos de aterrizar, yo creo que inteligentemente se puede hacer y puede salir, entonces reclamo la postura de que se le de claridad a través de los órganos administrativos del propio Gobierno Municipal y pueda ser a través de esta vía la operación, es cuanto.-----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Gracias Señor Regidor, por lo tanto sometería a votación el tema, quienes estén a favor levantar su mano, a favor de que se haga la obra, bajo el planteamiento que se hace señor Regidor, si están a favor pueden levantar su mano y están en contra lo pueden señalar?, **las fracciones del PRI, PRD Y PVEM a favor**, quien este por la abstención no existe registro, quien este en contra? Los integrantes de la fracción del PAN, clarifico en el acuerdo que se

ha planteado jamás y quiero yo mismo aclararlo, jamás señalaría que ustedes estén en contra de la obra, solamente clarifico eso porque me merecen respecto. **Aprobado por mayoría**, recae el siguiente punto de, -----

-----**A C U E R D O:**-----

-----**UNICO.- SE APRUEBA LA PERMUTA DEL COSTO DE LAS OBRAS SOBRE LA AV. PROLONGACION ADOLF HORN DESDE LA GLORIETA DE LA PROLONGACION AV. ADOLF HORN HASTA EL INGRESO AL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "LAS TERRAZAS", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 220 DEL CODIGO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO, HASTA POR UN MONTO DE \$ 5'436,443.48 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES 48/100 PESOS M. N.), A CUENTA DE IMPUESTOS APROVECHAMIENTOS Y/O DERECHOS QUE LE CORRESPONDA PAGAR AL URBANIZADOR POR LA ACCION URBANISTICA DENOMINADA LAS TERRAZAS O CUALQUIER OTRA QUE ESTE DESIGNE, CON LAS ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS SEÑALADOS EN EL DICTAMEN.**-----

-----**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1, 2, 37, fracción V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. -----

-----**NOTIFIQUESE.-** Al Lic. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Hugo Alejandro Hajar Estrada, Director de Patrimonio; al Arq. Antonio de León López, Director General de Obras Públicas; al Lic. Sergio Joel Olmedo, Representante Legal para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.-----

-----Tiene el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, EXP. 138/2010, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: **UNICO.- SE APRUEBA TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR EL REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS Y METODOS ALTERNOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE.**-----

-----**C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE PRESENTE**
*Los Suscritos Regidores de la Comisión de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos, nos permitimos poner a consideración |de este H. Ayuntamiento para **APROBACIÓN** la Iniciativa que tiene por objeto: Aprobar el **REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE ANTECEDENTES***

- 1. Que con fecha 27 de Julio del 2010, se turno al Pleno del Ayuntamiento el siguiente turno a Comisiones: **UNICO.-** Se turna a las Comisiones Edilicias de: Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos, la iniciativa que tiene por objeto la aprobación del **REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS Y***

MÉTODOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE

2.- Que, las disposiciones del reglamento que hoy se presenta para su aprobación son reglamentarias del artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Constitución política del Estado de Jalisco, así como lo previsto por el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

3.- Que con fecha 3 de Septiembre del 2010 y siendo las 13:10 horas, se reunieron los integrantes de la **Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos** a efecto de dar cumplimiento a lo señalado en la Sesión de Ayuntamiento del 27 de julio del presente año, acordándose lo siguiente: **CONSIDERANDOS:** 1.- Que en términos de los artículos 37, fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, así mismo los artículos 77 fracción II y 78 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, todo lo anterior en concordancia con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 2.- Que el Ayuntamiento tiene entre sus atribuciones, las de celebrar Aprobar Reglamentos . . . Así mismo corresponde al Presidente Municipal la función ejecutiva de los Ayuntamientos, el cual tiene entre otras facultades y obligaciones, ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento que se apeguen a la Ley, y por otro lado el Secretario tendrá como obligación, firmar y comunicar los acuerdos emanados del Ayuntamiento o del Presidente Municipal y autorizarlos con su firma. Lo que implica, que la propuesta que hoy presentamos, es viable jurídicamente y contiene el sustento necesario, por lo que sí es factible crear el **REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE** Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a su consideración los siguientes puntos de: **ACUERDO PRIMERO.-** Se aprueba tanto en lo General, como en lo Particular el **REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE**, para quedar como sigue:

REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO Y MÉTODOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE

Título Único Capítulo Primero Disposiciones Generales

Artículo 1.

Las disposiciones contenidas en este reglamento son de orden público e interés social y tiene por objeto:

I. Regular los procedimientos alternativos de solución de controversias aplicados por los Centros de Mediación Municipal de Tlaquepaque, tales como la mediación y la conciliación;

- II. Establecer los principios, bases, requisitos y las formas de acceso de las personas físicas y morales a los procedimientos de métodos alternativos para la solución de controversias; y*
- III. Establecer los lineamientos del procedimiento administrativo respecto de infracciones no flagrantes.*

Artículo 2.

Para efectos del presente reglamento se entiende por:

- I. Director.- Director del Centro de Mediación Municipal.*
- II.- Centro: Centros de Mediación Municipal de Tlaquepaque;*
- III. Reglamento: Reglamento del Procedimiento y Métodos Alternos de Solución de Conflictos del Municipio de Tlaquepaque;*
- IV. Métodos Alternativos de Solución de Conflictos: Mecanismos que bajo ciertos presupuestos legales de procedencia, ponen término a un procedimiento sin necesidad de que el asunto sea conocido en instancia jurisdiccional, prevaleciendo la libre voluntad de las partes para que encuentren una solución al conflicto;*
- V. Mediación: Procedimiento voluntario, confidencial y flexible que tiene por objeto ayudar a que dos o más personas físicas o jurídicas, encuentren la solución a un conflicto en forma no adversaria, en el cual, un tercero imparcial y previamente capacitado, denominado mediador, facilita a los involucrados en una disputa, la comunicación adecuada, con el fin de lograr una solución o acuerdo parcial o total aceptable a las partes implicadas en el conflicto;*
- VI. Mediador Social: Servidor Público capacitado para conducir adecuadamente un proceso de mediación y conciliación, procurando en todo momento facilitar y restaurar la comunicación entre las partes;*
- VII. Conciliación: Procedimiento voluntario por el cual dos o más personas involucradas en un conflicto logran solucionarlo, a través de la comunicación, dirigida mediante recomendaciones o sugerencias de solución facilitadas por un tercero denominado conciliador; y*
- VIII. Método Alternativo: Trámite convencional, voluntario y auto-compositivo que permite en su caso solucionar conflictos, sin necesidad de acudir a los órganos jurisdiccionales.*

Artículo 3.

Los métodos alternativos de solución de conflictos previstos en este reglamento pretenden:

- I. Conservar el derecho que todo habitante de Tlaquepaque tiene de disfrutar de un ambiente social armónico y pacífico, solucionando los conflictos que surjan en la sociedad, a través del diálogo adecuado, mediante procedimientos basados en la oralidad, la economía procesal y la confidencialidad; y*
- II. Establecer a través de métodos alternos de solución de conflictos la prevención de controversias susceptibles de convenio o transacción, la prevención de la comisión de infracciones administrativas y la cultura cívica; todo lo anterior con la finalidad de que entre las autoridades y los particulares se asuma la responsabilidad de conservar la armonía en las relaciones sociales.*

Artículo 4.

Son susceptibles de resolver a través de los métodos alternativos de solución de conflictos previstos en este reglamento, las controversias que a continuación se mencionan:

I. En materia de convivencia social y prevención, todos aquellos asuntos que por su pronta atención eviten la ejecución de actos irreparables;

II. En materia Administrativa, todos aquellos asuntos relativos a las faltas administrativas de comisión u omisión no flagrante;

III. En materia Civil, Mercantil y Familiar, todos aquellos asuntos que son susceptibles de transacción o convenio, que no alteren el orden público, no contravengan alguna disposición legal o afecten derechos de terceros; y

IV. En materia Penal, los delitos que de acuerdo con la ley, proceda el perdón del ofendido como causa de extinción del proceso, así como los que no sean calificados como graves y carezcan de trascendencia social.

Capítulo Segundo Del Centro de Mediación

Artículo 5.

Los Centros de Mediación Municipal de Tlaquepaque tendrán como fin organizar, desarrollar y promover la mediación y la conciliación como métodos alternos de solución de controversias jurídicas, así como dar trámite al procedimiento administrativo que señala el Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Tlaquepaque.

Artículo 6.

Los Centros de Mediación Municipal de Tlaquepaque dentro de su ámbito de competencia, para el cumplimiento de su objeto, tendrán las siguientes funciones:

I. Difundir, aplicar, promover y fomentar los medios alternativos de solución de controversias;

II. Coordinar los procedimientos de mediación y conciliación;

III. Prestar a las personas que lo soliciten, los servicios de información y orientación gratuita sobre los procedimientos alternativos de solución de conflictos previstos en este ordenamiento;

IV. Vigilar que los procedimientos de métodos alternos de solución de conflictos previstos en este reglamento se lleven a cabo en los términos establecidos y de conformidad con la legislación aplicable;

V. Determinar los casos que no son objeto de mediación ni de conciliación, por razón de la materia o competencia;

VI. Celebrar acuerdos de cooperación con diferentes dependencias o universidades a fin de obtener asesorías y capacitación;

VII. Fomentar la cooperación y coordinación con otros organismos públicos para cumplimentar los objetivos del presente reglamento;

VIII. Participar por invitación de algún organismo público, en capacitaciones, foros, conferencias, programas y proyectos; y

IX. Las demás que le establezca la reglamentación municipal.

Capítulo Tercero De los Mediadores Sociales

Artículo 7.

Para ser Mediador Social se requiere:

- I. Ser mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos;*
- II. Ser licenciado en derecho, abogado ó contar con carrera afín a las ciencias sociales, enfocados a la solución de conflictos, con título registrado ante la autoridad correspondiente.*
- III. Llevar a cabo y aprobar el examen teórico-práctico correspondiente, respecto a técnicas de mediación y conciliación, mismo que será elaborado y practicado por la Dirección del Centro de Mediación Municipal;*
- IV. No haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito doloso que amerite pena corporal; y*
- V. Haber tomado el curso de Mediación Municipal autorizado por la Dirección del Centro de Mediación Municipal.*

Artículo 8.

Son facultades del Mediador Social las siguientes:

- I. Vigilar el adecuado desarrollo de los procesos alternativos de solución de controversias, atendiendo a los principios y etapas de la mediación o conciliación, así como el acuerdo que exista entre las partes, de conformidad con lo establecido en el presente reglamento, y demás disposiciones aplicables;*
- II. Facilitar la comunicación entre las partes tomando en cuenta sus emociones y sentimientos, centrándose en sus necesidades e intereses para lograr el acuerdo satisfactorio que ponga fin a su controversia de forma pacífica y duradera; y*
- III. Vigilar que las partes tomen sus decisiones disponiendo de la información y asesoramiento suficientes, antes de aceptar el acuerdo de amigable composición.*

Artículo 9.

Son obligaciones del Mediador Social las siguientes:

- I. Mantener capacitación constante y actualizada en la teoría y práctica de los procesos alternos de solución de conflictos;*
- II. Excusarse de intervenir en el procedimiento, cuando se encuentre en algunas de las causales de impedimento o excusa previstos en el presente ordenamiento;*
- III. Conocer de las infracciones no flagrantes establecidas en el Reglamento de Policía y Buen Gobierno vigente para el Municipio de Tlaquepaque; y*
- IV. Iniciar, integrar y remitir en su caso, el procedimiento administrativo sobre faltas administrativas no flagrantes previstas en el Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Tlaquepaque.*

Artículo 10.

Los servicios prestados por el Centro de Mediación Municipal de Tlaquepaque son gratuitos.

Capítulo Cuarto De las Partes

Artículo 11.

Son partes dentro de los procesos de mediación o conciliación, los protagonistas de la controversia sujeta a proceso alternativo.

Artículo 12.

Las partes deben asistir personalmente a las sesiones, tratándose de personas jurídicas, deben asistir sus representantes legales, siempre y cuando cuenten con facultades para pleitos y cobranzas, otorgadas en los términos de la legislación aplicable.

Artículo 13.

Las partes tienen los siguientes derechos:

- I. Solicitar el cambio de mediador cuando el designado no cumpla con alguno de los requisitos u obligaciones establecidos en este reglamento al Titular de los Centros de Mediación Municipal de Tlaquepaque;*
- II. Solicitar por escrito manifestando el motivo y adjuntando en su caso las pruebas si las tuviere, el cambio de mediador; y*
- III. Obtener copia simple o en su caso certificada por el Secretario General del Ayuntamiento, previo pago del impuesto correspondiente, de todo lo actuado en el procedimiento.*

Artículo 14.

Las partes tienen las siguientes obligaciones:

- I. Allegarse con medios y recursos propios, de la asistencia técnica o profesional que requiera, así como asistir a las sesiones acompañados de su asesor; y*
- II. Mantener durante el desarrollo del procedimiento, su compromiso de respeto a las actuaciones promovidas por el mediador, así como una posición de colaboración y apoyo permanente a sus funciones.*

Capítulo Quinto
Del Procedimiento de Mediación y Conciliación

Artículo 15.

La mediación y conciliación pueden iniciarse a petición de la parte interesada, ya sea mediante solicitud verbal o escrita, siempre y cuando ésta se encuentre en pleno goce de su capacidad de ejercicio.

Artículo 16.

1. Los menores de edad y las personas en estado de interdicción, comparecerán por medio de quienes ejerzan la patria potestad o custodia debidamente acreditada o sus representantes legales.

Artículo 17.

1. En la solicitud de servicio que se presente por escrito, se deben precisar los siguientes puntos:

- I. Descripción del conflicto que se pretenda resolver;*
- II. Nombre y domicilio de la parte solicitante del servicio; y*
- III. Nombre y domicilio de la persona con la que se tenga la controversia, o en su caso, el lugar donde pueda ser localizado.*

Artículo 18.

En caso de que la solicitud inicial no se realice de manera personal, el solicitante se entrevistará con el Mediador Social, quien debe proponer el método alternativo de solución de controversias adecuado.

Artículo 19.

En caso de que la naturaleza de la controversia no sea susceptible de los procesos alternos de referencia, el mediador debe brindar la orientación conducente, en su caso, refiriendo el organismo o institución a quien corresponda la competencia del conocimiento de dicho conflicto, notificando por escrito al solicitante del servicio.

Artículo 20.

Una vez que se reciba una solicitud, se radica asignándole el número consecutivo que le corresponda, así como el debido registro en el cuadrante o libro respectivo.

Artículo 21.

Las invitaciones y citaciones a sesión, se harán de forma personal en el domicilio que para tal efecto designaron las partes. El notificador debe cerciorarse de que se trata del domicilio correspondiente, entregando copia de la invitación o citatorio, señalando la hora y fecha en que se realizará la diligencia, recabando nombre y firma de la persona con quien se entienda la notificación, si ésta se negara a firmar, hará constar dicha circunstancia.

Artículo 22.

Se entiende que el método alternativo de solución de conflictos ha iniciado cuando ambas partes deciden someterse al mismo.

Artículo 23.

Si el solicitante del servicio no comparece el día y hora que se fije para la sesión correspondiente o retira su petición, se levanta la constancia respectiva y se ordena el archivo correspondiente.

Artículo 24.

En caso que dicha inasistencia sea por causa legalmente justificada, se puede volver a citar a las partes.

Artículo 25.

Se entiende que hay negativa a someterse a los procedimientos alternativos, cuando la parte contraria al solicitante del servicio no atiende dos invitaciones consecutivas a la sesión correspondiente.

Artículo 26.

En las sesiones pueden participar el número de mediadores que se crea conveniente para la mejor atención del asunto a tratar.

Artículo 27.

En el supuesto de que las partes o el Mediador Social, previo a lograr un acuerdo, soliciten la intervención de algún trabajador social, psicóloga o asesor jurídico, con el fin de lograr la seguridad suficiente para alcanzar una amigable

composición, se suspenderán las reuniones a efecto de dar lugar a lo anterior, con el fin de que se conjunten los esfuerzos necesarios para que los usuarios logren un acuerdo satisfactorio.

Artículo 28.

Los mediadores sociales son designados según el turno y la zona correspondiente en que se presentó la solicitud de servicio.

Artículo 29.

Las partes pueden añadir a su exposición oral de hechos, escrito que detalle la naturaleza general de la controversia y los puntos en conflicto, que se deben tomar en consideración para identificar los intereses y necesidades que imperan en el conflicto y así estar en mejores condiciones de asistir a las partes para lograr un acuerdo mutuo.

Artículo 30.

Las partes pueden anexar los medios de convicción que estimen adecuados con relación a los hechos y motivos de la controversia, documentos que agregarán en copias al procedimiento.

Artículo 31.

Las partes pueden hacerse asesorar por personas de su elección. Los nombres y las direcciones de las mismas, deben comunicarse por escrito a la otra parte y al Mediador Social, precisando si la designación se hace a efectos de representación o de asesoramiento.

Artículo 32.

En el proceso de mediación y conciliación sólo se acepta la representación, siempre y cuando se trate de personas jurídicas, debiendo acreditar dicha representatividad con el documento idóneo.

Capítulo Sexto

De la Función del Mediador Social Dentro del Proceso

Artículo 33.

El Mediador Social debe facilitar a las partes de manera imparcial y neutral un procedimiento metodológico, mediante el cual restaure la sana comunicación, procurando que las partes logren un acuerdo que ponga fin al conflicto.

Artículo 34.

La mediación y la conciliación siguen las mismas etapas y principios, con la salvedad de que en la conciliación, el Mediador Social puede proponer recomendaciones o sugerencias que ayuden a las partes a llegar a un acuerdo, mientras que en la mediación, se abstendrá de realizar esa actividad.

Artículo 35.

El Mediador Social debe acatar los siguientes principios:

I. Voluntariedad: La participación de los mediados en el procedimiento debe ser por su propia decisión y no por obligación;

II. Confidencialidad: Lo tratado en mediación o conciliación no puede ser divulgado por el mediador, con excepción de los casos alusivos en que la información refiera a un ilícito penal de acuerdo a la legislación correspondiente;

III. Flexibilidad: Los procedimientos de mediación o conciliación deben carecer de forma estricta para poder responder a las necesidades particulares de los mediados;

IV. Neutralidad: El mediador mantiene una postura y mentalidad de no ceder a sus propias inclinaciones o preferencias durante todo el procedimiento de la mediación;

V. Imparcialidad: El mediador debe actuar libre de favoritismos o perjuicios, tratando a los mediados con absoluta objetividad, sin hacer diferencia alguna;

VI. Equidad: El mediador debe procurar que al acuerdo al que lleguen los mediados sea comprendido por éstos y que lo perciban justo y duradero;

VII. Legalidad: Sólo pueden ser objeto de mediación los conflictos derivados de los derechos que se encuentren dentro de la libre disposición de los mediados;

VIII. Honestidad: El mediador debe excusarse de participar en una mediación o dar por terminada la misma, si a su juicio, cree que tal acción sería a favor de los intereses de los mediados;

IX. Economía: El mediador debe procurar ahorrar tiempo y gasto a las partes; y

X. Inmediatez: El mediador tiene conocimiento directo del conflicto y de las partes.

Artículo 36.

Si una de las partes proporciona información al Mediador Social, éste puede bajo consentimiento expreso de la parte oferente, revelar la información obtenida con el único fin de emplearla para que las partes logren un acuerdo mutuo.

Artículo 37.

En el supuesto de que las partes no hubiesen logrado por estos métodos la solución de la controversia, el Mediador Social los debe orientar para que recurran al procedimiento que convenga a sus intereses.

Capítulo Séptimo Del Acuerdo

Artículo 38.

Cuando el Mediador Social obtenga las propuestas que de común acuerdo emitieron las partes respecto a la controversia que les ocupa, y constituyan elementos suficientes para la formalización del acuerdo, recontextualizará lo dicho ante las partes, con la finalidad de que expresen las observaciones que crean pertinentes.

Artículo 39.

Si las partes llegan a un acuerdo satisfactorio para sus necesidades e intereses, se redacta y firma un documento, debiendo ser elaborado por el Mediador Social, que debe contener:

I. Lugar y fecha de su celebración;

- II. Los nombres y generales de las partes. Tratándose de representación legal, se harán constar los documentos con los cuales se haya acreditado tal carácter, así como el documento oficial con el que se identifiquen;*
- III. El nombre del mediador que intervino en el procedimiento de mediación o conciliación;*
- IV. En caso necesario, describir el conflicto;*
- V. Una descripción precisa, ordenada y clara de los acuerdos alcanzados por las partes, estableciendo las condiciones, términos, fecha y lugar de cumplimiento;*
- VI. Las firmas o huellas dactilares de quienes los suscriben y, en su caso, el nombre de la persona o personas que hayan firmado a ruego de uno o ambos interesados, cuando éstos no sepan firmar; y*
- VII. La firma y datos del mediador que intervino.*

Artículo 40.

El proceso alternativo de solución de conflictos puede ser suspendido en los casos siguientes:

- I. Por la falta de disposición de alguna de las partes para iniciar o continuar con el proceso alternativo;*
- II. Si pelagra la integridad física o psíquica de cualquiera de los participantes;*
- III. Si de los hechos, naturaleza del conflicto, se derivan actos que constituyan delitos considerados por la legislación penal vigente como graves o perseguibles de oficio;*
- IV. Si de los hechos se deducen actos que afecten derechos de terceros o contravengan disposiciones de orden público; y*
- V. Por solicitud de cualquiera de las partes o a iniciativa del mediador, cuando no se respeten los principios o no se sigan los procedimientos enunciados en el presente reglamento.*

Capítulo Octavo Conclusión del Método Alternativo

Artículo 41.

Los Métodos Alternativos concluyen:

- I. Por la firma de un acuerdo total o parcial entre las partes;*
- II. Por muerte de cualquiera de las partes protagonistas de la controversia;*
- III. Por desistimiento de alguna de las partes;*
- IV. Por declaración escrita del mediador hecha después de efectuar el procedimiento de mediación, que justifique su conclusión, en los siguientes casos:*
 - a) Cuando alguna de las partes quiere probar la verdad de los hechos;*
 - b) Cuando alguna de las partes tiene un interés punitivo o una noción de justicia retributiva que desea ver reconocidas en una decisión emanada de un juez;*
 - c) Cuando una de las partes está ausente o incapacitada;*
 - d) Cuando una de las partes no tiene interés de llegar a un acuerdo;*
 - e) Cuando una de las partes pretenda obtener de manera dolosa sumas de dinero excesivas;*
 - f) Cuando la controversia involucra un delito considerado por la legislación penal perseguible de oficio; y*

g) Cuando lesione derechos de terceros o contravenga las disposiciones legales vigentes.

Capítulo Noveno **De la Denuncia e Infracciones No Flagrantes**

Artículo 42.

La denuncia de hechos constitutivos de presuntas infracciones no flagrantes se presenta ante el Mediador Social Municipal, el que debe considerar las características personales del denunciante y los elementos probatorios que presente y, si lo estima fundado, girar citatorio al denunciante y al presunto infractor. Dicho citatorio debe de contener cuando menos los siguientes datos:

I. Folio;

II. Domicilio y teléfono del Mediador Social Municipal;

III. Nombre y domicilio del presunto infractor;

IV. Relación sucinta de la presunta infracción que se le imputa, así como aquellos datos que pudieran interesar para los fines del procedimiento;

V. Nombre y domicilio del denunciante; y

VI. Fecha y hora para la celebración de la audiencia.

Artículo 43.

Si el Mediador Social considera que el denunciante no aporta elementos suficientes, debe acordar la improcedencia de la denuncia, expresando las razones que tuvo para dictaminar su determinación.

Artículo 44.

Si el presunto infractor no concurriera a la cita, la audiencia se debe celebrar en su rebeldía y de acreditarse su presunta responsabilidad, previa determinación, le debe turnar el caso al Juez Municipal, a efecto de que éste emita la resolución correspondiente. En caso de que el denunciante no compareciere a la audiencia, se archiva su reclamación como asunto concluido.

Artículo 45.

La audiencia ante el Mediador Social inicia con la lectura del escrito de denuncia, si lo hubiere, o la declaración del denunciante si estuviera presente, quien en su caso puede ampliarla. Posteriormente, dará el uso de la voz al presunto infractor para que manifieste lo que a su derecho convenga y ofrezca pruebas.

Si fuere necesaria la presentación de nuevas pruebas o no fuera posible en ese momento desahogar las aceptadas, el Mediador Social debe suspender la audiencia y fijar día y hora para su continua

Artículo 46.

Cuando con motivo de sus funciones el Mediador Social detecte o se percate de una infracción flagrante, lo hará de inmediato del conocimiento del Juez Municipal a efecto de que éste determine lo conducente.

Artículo 47.

El Mediador Social, cuando con motivo de sus funciones conozca de problemas vecinales o familiares, debe procurar ante todo la conciliación o avenimiento entre las partes.

Artículo 48.

Si las partes en conflicto no llegasen a una conciliación y de lo actuado por el Mediador Social se desprenden fehacientemente elementos que acrediten la presunta responsabilidad del infractor, previa determinación, le turna el caso al Juez Municipal para que éste emita la resolución que corresponda.

**Capítulo Décimo
De los Impedimentos y Excusas**

Artículo 49.

Los mediadores sociales del Centro de Mediación Municipal de Tlaquepaque están impedidos para intervenir en los siguientes casos:

I. Si son parientes consanguíneos, afines o civiles de alguna de las partes, de sus asesores o representantes, en línea recta, sin limitación del grado; dentro del cuarto grado en línea colateral por consanguinidad, o del segundo en línea colateral por afinidad;

II. Si tienen interés personal en la controversia que haya motivado el procedimiento de mediación o conciliación;

III. Si han sido o son abogados, asesores, representantes o apoderados de alguna de las partes;

IV. Si tienen amistad estrecha o enemistad manifiesta con alguna de las partes, sus asesores o representantes;

V. Si han intervenido directamente en la naturaleza de los hechos materia de la controversia; y

VI. En cualquier otro análogo que pueda afectar su imparcialidad en el procedimiento de mediación o conciliación que ante él se ventile.

Artículos Transitorios

Primero. *Publíquense las presentes disposiciones en la Gaceta Municipal de Tlaquepaque.*

Segundo. *Las presentes disposiciones entrarán en vigor al tercer día de su publicación en la Gaceta Municipal de Tlaquepaque.*

Tercero. *Una vez publicadas las presentes disposiciones remítase mediante oficio un tanto de ellas al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos ordenados en las fracciones VI y VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.*

SEGUNDO.- PUBLIQUESE EL PRESENTE REGLAMENTO, EN LA GACETA MUNICIPAL, A EFECTO DE SU DEBIDA PROMULGACIÓN. **NOTIFÍQUESE.-** Al C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y al Regidor Presidente de la Comisión antes mencionada. Envíese copia al H. Congreso del Estado de Jalisco. **ATENTAMENTE 2010, AÑO DEL BICENTENARIO SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN TLAQUEPAQUE, JALISCO A 22 DE**

SEPTIEMBRE DEL 2010. LIC. JOSE SANTOS RÍOS ARELLANO. PRESIDENTE DE LA COMISION DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS. C. FRANCISCO GONZALEZ RUELAS. VOCAL DE LA COMISION DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS. C. SARA BARRERA DORANTES. VOCAL DE LA COMISION DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS.-----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba **EN LO GENERAL EL REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS Y METODOS ALTERNOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE.** Aprobado por unanimidad. En votación económica se pregunta si se aprueba **EN LO PARTICULAR EL REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS Y METODOS ALTERNOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE.** Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, --

-----**A C U E R D O:**-----

-----**UNICO.- SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS Y METODOS ALTERNOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE.**-----

-----**FUNDAMENTO LEGAL.-** Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y, 1, 2, 40 fracción II, 41 fracción I, 42 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

-----**NOTIFÍQUESE.-** Al Lic. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; y al Lic. Juan Ramón Cruz Mejía, Director de Mediación Municipal para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

-----Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Como Sexto Punto del Orden del Día, **ASUNTOS GENERALES**, se solicita a los señores Regidores que tengan algún asunto que tratar se sirvan manifestarlo para poder registrarlos. -----

-----Se le concede la palabra a la Regidora María Antonia Ledezma Vázquez: Buenas tardes, Señor Presidente, compañeros regidores: solicito, **SE APRUEBE GIRAR ATENTO OFICIO AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE SE AMPLÍE EL COMODATO DEL TERRENO DONDE SE UBICA EL ALBERGUE PILAC, QUE ES UNA ASOCIACIÓN CIVIL, DE PROTECCIÓN AL INFANTE CON LEUCEMIA, SITUADO EN LA MANZANA IV, DEL FRACCIONAMIENTO PARQUES COLÓN, QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 3 MIL 308 METROS CUADRADOS,** está el expediente para turnárselo sí así tiene a bien. Muchas gracias.-----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Hemos escuchado el planteamiento de la Regidora María Antonia Ledezma Vázquez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----

----- **ACUERDO:** -----

UNICO.- SE APRUEBA GIRAR ATENTO OFICIO AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE SE AMPLÍE EL COMODATO DEL TERRENO DONDE SE UBICA EL ALBERGUE PILAC, QUE ES UNA ASOCIACIÓN CIVIL, DE PROTECCIÓN AL INFANTE CON LEUCEMIA, SITUADO EN LA MANZANA IV, DEL FRACCIONAMIENTO PARQUES COLÓN, QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 3 MIL 308 METROS CUADRADOS. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 4, numeral 100, y 41 fracción I, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

NOTIFÍQUESE.- al Lic. Emilio González Márquez, Gobernador del Estado de Jalisco; al Lic. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; Lic. Joaquín Antonio Portilla Wolff, Director General de Desarrollo Social, al Lic. Hugo Alejandro Hjar Estrada, Director de Patrimonio Municipal; y a la Asociación Protección al Infante con Leucemia, A.C. para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: solicito al Secretario del Ayuntamiento, de lectura a los asuntos que esta Presidencia tiene en la agenda para su aprobación.-----

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: se solicita se solicita, **ÚNICO.- SE AUTORIZA ASIGNAR MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA RELATIVOS A LAS ACCIONES U OBRAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN Y QUE CORRESPONDEN A OBRAS AUTORIZADAS POR EL CONSEJO METROPOLITANO, MISMAS QUE DEBE EJECUTAR EL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE:**

ACCIONES APROBADAS	MUNICIPIO	INVERSION 2010
CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA PROLONGACIÓN GOBERNADOR CURIEL.	TLAQUEPAQUE	\$20'000,000.00
URBANIZACIÓN DE LA CENTRAL CAMIONERA DE GUADALAJARA, SEGUNDA ETAPA.	TLAQUEPAQUE	\$25'000,000.00
OBRAS DE RECTIFICACIÓN Y SANEAMIENTO DEL CANAL DE LAS JUNTAS.	TLAQUEPAQUE	\$15'000,000.00

OBRAS DE MEJORAMIENTO PLUVIAL, PRIMERA ETAPA.	TLAQUEPAQUE	\$10'000,000.00
---	-------------	-----------------

Habla el Regidor Lorenzo Álvarez Venegas: Igual que el caso anterior, aquí luego nos surgen algunas dudas, el porqué de la asignación directa, quien es la empresa beneficiada, en qué condiciones, y entonces, bueno porque no se realiza una licitación pública, que beneficios se obtienen al usar los recursos del pueblo de esta manera, quien es el beneficiado, cuánto nos cuesta, estas y otras cuestiones más son las que me motivan a decir que en lo que no estoy de acuerdo es que sea una adjudicación directa sobre todo por el monto de las partidas a ejercer, por otro lado, el manejo del dinero, pues debe de ser como siempre se ha luchado de manera transparente, la transparencia da confianza, cuando no tenemos que ocultar, bueno pues todos quedamos contentos, cuando de repente hay cosas que no se saben, pues empezamos a tener dudas, y el trabajo que debería de ser en equipo se convierte en un problema para todos. Y en este caso no somos los regidores afectados, si no la población en lo general, entonces yo aquí pediría que no se hiciera una adjudicación directa, si no una licitación pública. -----

Habla el Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Gracias Señor regidor, bueno dos o tres consideraciones al respecto, una de ellas tiene que ver con independencia de cual sea el mecanismo, esta es obra pública y tiene que sujetarse a la normatividad y a la reglamentación que existe con respecto a este tema; tiene que ver con el tema de los recursos del Consejo Metropolitano hay ya diálogo con el Gobierno del Estado hay una demanda de que el recurso pueda operarse a la mayor brevedad y algunas situaciones en este sentido se han venido retrasando durante muchos meses, se ha platicado esto con el Ejecutivo del Estado y el acuerdo que existe es que podamos arrancar ya a la mayor brevedad las obras que tienen que ver con el año 2010, y esto nos permita que no pongamos en riesgo el recurso 2010 Consejo Metropolitano; nos ha tocado ya en ocasiones anteriores ver como obras como la Glorieta Colón, iban a arrancarse hace prácticamente seis o siete años y estas obras nunca se arrancaron, nosotros creemos que es importante que no se rezague la obra del Consejo, prácticamente estamos a tres meses de que pueda concluir el año y nos parece importante que podamos arrancar con un procedimiento que nos permita que estas obras puedan concluirse en tiempo y forma según lo marca el propio tiempo. Reitero no es un asunto de debate solamente es un asunto meramente informativo, y el razonamiento por el cual se pone a la consideración de este Ayuntamiento y que además lo hacemos de manera respetuosa para que sea el Pleno quien determine las condiciones de éste tema.-----

Habla el Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes: Es obvio Presidente que conocemos tu astucia y que está establecido en le Ley el mecanismo de hacer la asignación directa de éstas obras, equivalentes a 70 millones de pesos, no lo discutimos ni es el punto medular, sabemos que es viable y sabemos que si se trabaja con un esquema de mayoriteo y de aplanadora obviamente estas obras se aprobarán, pero hay que dejar muy claro algo, es absurdo calificar, y

estamos a punta de perder los recursos cuando podemos señalar incluso otros proyectos mas viejos, como son , un proyecto en el que tu participas del microbús y que se han generado las prorrogas y condiciones necesarias para que el recurso esté presente y no se erogue, y quiero señalar que, puntualmente conforme lo establece la propia Ley se puede someter a un proceso de licitación pública este concepto de obras que le darían transparencia, le darían certeza a este proceso y que sería venturado decir que estamos perdiendo los recursos, no se pierden recursos, lo que se pierde es tiempo, vale la pena decir que estamos en septiembre, mes nueve, estaba presupuestado desde el inicio de año recursos para el Consejo Metropolitano para poder sacar estas obras, no se ha hecho por una dependencia particular del Ejecutivo, no de este Ayuntamiento, nosotros hemos estado insistiendo porque sea a la brevedad que se genere incluso en la Sesión de Ayuntamiento anterior, yo señalé muy puntualmente, la invitación para que a la brevedad se generaran los depósitos y se le instruyera al Encargado de la Hacienda Municipal para que la partida que le corresponde a Tlaquepaque, para el 2010 se hiciera a la brevedad, entonces hay condiciones para que esto se dé, es falso que si no lo votamos en éste sentido se pierda el recurso tenemos tiempo para hacerlo para ejecutarlo, esto es algo incluso elástico hay proyectos que pueden ser vía anuales, puedo señalar la administración anterior, ejerció proyectos del 2010 en 2011 ejerció proyectos que sumados los recursos del primero y del segundo periodo, entonces, los recursos no estamos a puerta de que se pierdan, estuvimos muy cerca de que se perdieran cuando en tu participación de diálogo político Presidente Municipal, te recuerdo con los demás Alcaldes Metropolitanos no firmaban el convenio, no aterrizaron las obras no se ponían de acuerdo y si estuvimos a un paso de perder el dinero. Entonces señalo que la responsabilidad ha sido particular y dirigida sobre el titular del Ejecutivo particularmente cae esta responsabilidad sobre tus hombros, afortunadamente salió en un punto de al cuarto para las doce, casi se nos quema este tema en el horno, pero salió, que bueno, lo aplaudimos. Pero no aplaudimos que el día de hoy se simule con que sería de esta manera, porque la Ley permite, hay tiempos hay condiciones para que se dé de una forma transparente entonces, sería la invitación que hacemos, que sí se ejerza éste recurso de 70 millones de pesos, para estas obras descritas, pero que se haga por mecanismos que también establece la Ley, que son transparentes, que son claros y que son equitativos, porque aquí ni siquiera podemos ver o percibir si fuese de algún compadre tuyo o de algunos funcionarios de éste gobierno municipal, no podemos saber si existen intereses particulares porque no nos dices nada, dice se aprueba asignar a quien designe en su momento el Presidente Municipal, obras por 70 millones de pesos, y punto. Estamos en un tema muy maduro, estamos hablando de 70 millones de pesos, estamos hablando que hay muchísimas personas que en su vida los verán juntos, y que no podemos estar partiendo pedazos el pastel, así como lo señaló hace un rato el Regidor Lorenzo Álvarez, tenemos que ser muy maduros, muy prudentes y es la invitación muy respetuosa que hacemos Presidente, que se dé esta vía de transparencia que se de ésta vía que también establece la Ley, reitero, que el mecanismo que estas proponiendo también lo permite la Ley, pero el juicio social, y el veredicto que los ciudadanos califiquen este gobierno será muy distinto en cuanto a un gobierno oscurantista, opresor y de dictadura, a un gobierno abierto, que escucha, transparente, y que el resultado será el mismo,

las obras estarán ahí palpables y todos los ciudadanos podrán hacer uso y disfrute de ellas, Es cuento.-----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Gracias Regidor, dos cosas, uno, difícilmente yo le daría obra a un compadre, no meto a mi hermana a trabajar al Ayuntamiento, ni a mi papá lo meto en estos bailes, difícilmente metería a un compadre para darle una obra, tengo aquí uno, le tengo mucho respeto, sabe que jamás no prestaría a una cosa así, en lo personal no lo haría jamás. Y segundo, es cierto que las obras del Consejo Metropolitano son muy elásticas, tan elástico ha sido el nodo Colón que llevamos 7 años y no se ha arrancado esa obra y se aprobó siendo yo presidente en el 2004, entonces es cierto, por supuesto que tienes razón en ese tema, mas sin embargo lo que si buscamos es que las cosas puedan llevarse a cabo, y puedan salir adelante, lo digo con mucho respeto y lo digo con el único ánimo de que podamos nosotros darle fuerza a un tema importante que tenemos que sacar adelante, y que esto nos permita poder avanzar.-----

Habla el Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes: Lo dejaría tan solo en una propuesta para que pueda ser considerada **QUE LAS OBRAS QUE SE ESTABLECEN AQUÍ DE 70 MILLONES DE PESOS DEL CONSEJO METROPOLITANO, PUEDE Y SOMETO A CONSIDERACIÓN QUE PUEDE SER DESARROLLADAS A TRAVÉS DE UN MECANISMO MAS TRANSPARENTE Y A TRAVÉS DE UN MECANISMO MÁS EQUITATIVO A TRAVÉS DE UN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA Y NO DE ASIGNACIÓN DIRECTA, COMO SE ESTABLECE EN ÉSTE DICTAMEN.** Esta es la propuesta, es cuento. -----

Habla el Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Gracias, si les parece bien, aplicaríamos el mismo mecanismo que hemos aplicado, a plantearlo por separado para que pueda ser votado y darle Regidor su lugar en el planteamiento. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba el Planteamiento que hace el Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes, con respecto a tema. -----

Con los votos en contra de las fracciones del PRI, PRD y PVEM, y con los votos a favor de la Fracción de Acción Nacional, se rechaza.-----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Se somete a votación el planteamiento previamente mencionado de parte del Secretario del Ayuntamiento, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. ----

Aprobado por mayoría, con los votos a favor de las fracciones del PRI, PRD, PVEM, y el voto en contra de la Fracción de Acción Nacional. -----

Habla el Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes: Puntualizando, solamente, puntualizando, Alcalde, se asiente en el acta, estamos de acuerdo en la ejecución de la obra, tan solo no en el mecanismo. Es cuanto.-----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Queda claro Regidor, lo puntualizamos de tal suerte, por lo que recae el siguiente:-----

----- **ACUERDO:** -----

ÚNICO.- SE AUTORIZA ASIGNAR MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA RELATIVOS A LAS ACCIONES U OBRAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN Y QUE CORRESPONDEN A OBRAS AUTORIZADAS POR EL CONSEJO METROPOLITANO, MISMAS QUE DEBE EJECUTAR EL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE: -----

ACCIONES APROBADAS	MUNICIPIO	INVERSIÓN 2010
CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA PROLONGACIÓN GOBERNADOR CURIEL.	TLAQUEPAQUE	\$20'000,000.00
URBANIZACIÓN DE LA CENTRAL CAMIONERA DE GUADALAJARA, SEGUNDA ETAPA.	TLAQUEPAQUE	\$25'000,000.00
OBRAS DE RECTIFICACIÓN Y SANEAMIENTO DEL CANAL DE LAS JUNTAS.	TLAQUEPAQUE	\$15'000,000.00
OBRAS DE MEJORAMIENTO PLUVIAL, PRIMERA ETAPA.	TLAQUEPAQUE	\$10'000,000.00

FUNDAMENTO LEGAL.- 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 4, numeral 100, y 41 fracción I, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

NOTIFÍQUESE.- al Lic. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Arq. Antonio de León López, Director General de Obras Públicas; a la Arq. Martha Margarita Sánchez Romo, Directora General de Servicios Públicos Municipales; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Director de Egresos; al L.C.P. Roberto Lomelí Venegas, Director de Contabilidad; para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: se solicita: **ÚNICO.- SE APRUEBE LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO.** -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Hemos escuchado el planteamiento de parte del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----

----- **ACUERDO:** -----

ÚNICO.- SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 4, numeral 100, y 41 fracción I, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 10 fracción II del Código Urbano del Estado de Jalisco y 5, 6, 8 y 23 fracción IV de la Ley General de Equilibrio Ecológico. -----

NOTIFÍQUESE.- A L.C.P. Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; al Ing. José Sergio Carmona Ruvalcaba, Secretario de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco; al Lic. Efrén Flores Ledesma, Director General del Registro Público de la Propiedad y Comercio de Jalisco; al Lic. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Arq. Antonio de León López, Director General de Obras Públicas para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: se solicita: **ÚNICO.- SE AUTORICE CONFORME AL ARTICULO 29 DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD, LA ASIGNACIÓN DEL C. RAFAEL VALLES BECERRA, COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD EN TLAQUEPAQUE.** -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Hemos escuchado el planteamiento de parte del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----

----- **ACUERDO:** -----

ÚNICO.- SE AUTORIZA CONFORME AL ARTICULO 29 DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD, LA ASIGNACIÓN DEL C. RAFAEL VALLES BECERRA, COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD EN TLAQUEPAQUE. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 4, numeral 100, y 41 fracción I, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

NOTIFÍQUESE.- al Lic. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro

Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Jesús Elías Navarro Ortega, Oficial Mayor Administrativo; al C. Rafael Valles Becerra, Director General del Instituto de la Juventud en Tlaquepaque, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

En uso de la voz, el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Solicito al C. Rafael Valles Becerra ponerse de pie a fin de tomar la protesta de ley correspondiente. **C. RAFAEL VALLES BECERRA, PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LA LEY DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y LAS DEMÁS LEYES, REGLAMENTOS Y ACUERDOS QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, ASÍ COMO A DESEMPEÑAR DE MANERA LEAL Y EFICAZ EL CARGO QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE LE CONFIERE, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DE NUESTRO MUNICIPIO Y DEL ESTADO DE JALISCO. RESPONDE SÍ PROTESTO. SI ASÍ LO HICIERA QUE EL MUNICIPIO Y LA NACIÓN SE LO PREMIE O DE LO CONTRARIO SE LO DEMANDEN** -----

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: se solicita: **PRIMERO.- SE AUTORICE RECIBIR EN DONACIÓN UN PEBETERO POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL BICENTENARIO QUE CELEBRA NUESTRO PAÍS, PARA SER COLOCADO EN EL JARDÍN HIDALGO DE ESTA MUNICIPALIDAD. SEGUNDO.- SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y SINDICO PARA FIRMAR LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO ANTERIORMENTE CITADO.** -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Hemos escuchado el planteamiento de parte del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----

----- **ACUERDO:** -----

PRIMERO.- SE AUTORIZA RECIBIR EN DONACIÓN UN PEBETERO POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL BICENTENARIO QUE CELEBRA NUESTRO PAÍS, PARA SER COLOCADO EN EL JARDÍN HIDALGO DE ESTA MUNICIPALIDAD. -----

SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y SINDICO PARA FIRMAR LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO ANTERIORMENTE CITADO. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 4, numeral 100, y 41 fracción I, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

NOTIFÍQUESE.- al Lic. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Hugo Alejandro Híjar Estrada, Director de Patrimonio Municipal; al Lic. Ramón González González, Director General de Desarrollo Municipal de la Secretaría General de Gobierno; Dr. Salvador Avila Loreto, Subsecretario de Asuntos del Interior del Gobierno del Estado para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: se solicita: **ÚNICO.- SE AUTORICE LA DEPURACIÓN O DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO MUNICIPAL, LOS CUALES NO TIENEN VALOR FISCAL O HISTÓRICO, MISMOS QUE SE ENLISTAN EN LAS ACTAS LEVANTADAS POR EL ARCHIVO EN CONJUNTO CON LAS DEPENDENCIAS Y LOS CUALES OCUPAN UN ESPACIO QUE SERÍA DE UTILIDAD PARA GUARDAR ACERVOS QUE ASÍ LO REQUIEREN.** -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Hemos escuchado el planteamiento de parte del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----

ACUERDO: -----

ÚNICO.- SE AUTORIZA LA DEPURACIÓN O DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO MUNICIPAL, LOS CUALES NO TIENEN VALOR FISCAL O HISTÓRICO, MISMOS QUE SE ENLISTAN EN LAS ACTAS LEVANTADAS POR EL ARCHIVO EN CONJUNTO CON LAS DEPENDENCIAS Y LOS CUALES OCUPAN UN ESPACIO QUE SERÍA DE UTILIDAD PARA GUARDAR ACERVOS QUE ASÍ LO REQUIEREN. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 4, numeral 100, y 41 fracción I, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

NOTIFÍQUESE.- al Lic. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; a la Lic. Rosa Angelina Sandoval Díaz, Directora General del Archivo Histórico Municipal, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: se solicita, **ÚNICO.- SE AUTORICE LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE COLABORACIÓN Y COMODATO CON EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES RESPECTO DE UN MODULO DE**

INFORMACIÓN Y EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE NO ANTECEDENTES PENALES UBICADO EN EL LOCAL MARCADO CON EL NÚMERO 12 DE LA PLAZA COMERCIAL “LA PILA SECA”. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Hemos escuchado el planteamiento de parte del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----

----- ACUERDO: -----

ÚNICO.- SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE COLABORACIÓN Y COMODATO CON EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES RESPECTO DE UN MODULO DE INFORMACIÓN Y EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE NO ANTECEDENTES PENALES UBICADO EN EL LOCAL MARCADO CON EL NÚMERO 12 DE LA PLAZA COMERCIAL “LA PILA SECA”. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 4, numeral 100, y 41 fracción I, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

NOTIFÍQUESE.- al Lic. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; Lic. Hugo Alejandro Híjar Estrada, Director de Patrimonio Municipal; y al Lic. Claudio Isaías Lemus Fortoul, Director General del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: se solicita, **PRIMERO.- SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA 3 X 1 ESTATAL EN EL MUNICIPIO. SEGUNDO.- SE APRUEBE QUE EL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE APOORTE LA CANTIDAD DE \$1'210,697.00 (UN MILLON DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), RECURSOS QUE SERÁN DESTINADOS A CUMPLIR CON LOS PROYECTOS, OBRAS O ACCIONES DEL PROGRAMA 3 X 1 ESTATAL, DERIVADOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO. TERCERO.- SE APRUEBE FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE CONCURRAN A LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE, QUE SE SUSCRIBIRÁ CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO. CUARTO.- SE APRUEBE LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PROCEDA A AFECTAR, Y EN SU CASO RETENER, LAS PARTICIPACIONES ESTATALES Y/O FEDERALES QUE EN DERECHO LE CORRESPONDEN**

AL MUNICIPIO, PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO.

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Hemos escuchado el planteamiento de parte del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----

ACUERDO: -----

PRIMERO.- SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO DE COLABORACION Y PARTICIPACION CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA LA IMPLEMENTACION Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA 3 X 1 ESTATAL EN EL MUNICIPIO. -----

SEGUNDO.- SE APRUEBA QUE EL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE APORTE LA CANTIDAD DE \$1'210,697.00 (UN MILLON DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), RECURSOS QUE SERÁN DESTINADOS A CUMPLIR CON LOS PROYECTOS, OBRAS O ACCIONES DEL PROGRAMA 3 X 1 ESTATAL, DERIVADOS DE LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO. -----

TERCERO.- SE APRUEBA FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE CONCURRAN A LA CELEBRACION DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE, QUE SE SUSCRIBIRÁ CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO. -----

CUARTO.- SE APRUEBA LA AUTORIZACION PARA QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PROCEDA A AFECTAR, Y EN SU CASO RETENER, LAS PARTICIPACIONES ESTATALES Y/O FEDERALES QUE EN DERECHO LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO, PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 4, numeral 100, y 41 fracción I, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

NOTIFÍQUESE.- A L.C.P. Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; Maestro Florencio Martín Hernández Balderas, Secretario de Desarrollo Humano del Gobierno del Estado de Jalisco; al Lic. José Luis de Alba González, Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco; al Lic. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Marcos Becerra González, Director General del Consejo de Planeación y Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), Arq. Antonio de León López, Director General de Obras

Públicas; C.P. Raúl Núñez Aceves, Director de Egresos; L.C.P. Roberto Lomelí Venegas, Director de Contabilidad para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: se solicita, **ÚNICO.- SE APRUEBE ENTREGAR UN RECONOCIMIENTO OFICIAL AL DR. MARIO RIVAS SOUZA, CON MOTIVO DE SU TRAYECTORIA COMO PROFESIONAL DE LAS CIENCIAS FORENSES Y COMO CATEDRÁTICO, ASÍ COMO POR SU PARTICIPACIÓN EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN NUESTRO MUNICIPIO.** -----

Habla el Regidor, Lorenzo Álvarez Venegas: Totalmente de acuerdo con éste reconocimiento, nada mas quiero, hacer uso de la voz, para decirles que orgullosamente soy uno de los miles de alumnos del Maestro Rivas Souza, nosotros aprendimos de él, no únicamente las cosas técnicas, si no también su orden, su puntualidad, su trabajo y hace un par de años en la reunión de la generación, nos llamaba la atención y nos decía, cómo es que ya se quieren jubilar, todavía no le pagan al pueblo la deuda que tienen con el, véanme, entonces completamente de acuerdo en éste punto. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Mucha gracias Señor Regidor, yo creo que nadie puede discutir el liderazgo moral y la labor y la calidad humana de un hombre como el Dr. Mario Rivas Souza, sin duda alguna son de esos hombres que nacieron para servirle a la comunidad que como bien lo dice usted difícilmente dejarán de hacerlo, podrán pasar los años y mientras tengan una condición física o biológica que les permita continuar con su labor y su responsabilidad seguramente lo harán hasta el final de sus vidas; por eso me parece que es digno hacer un reconocimiento oficial a este hombre que mucho le ha dado a la comunidad, mucho le ha enriquecido con su labor la calidad humana, el trabajo y la dignificación del servidor público; así que sin duda creo que este es un elemento en el que todos podemos coincidir y que está muy por encima de cualquier, cuestionamiento, señalamiento de cualquier naturaleza, así que pues, que bueno que lo visualice igual. Gracias, Regidor. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Hemos escuchado el planteamiento de parte del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----

----- **ACUERDO:** -----

ÚNICO.- SE APRUEBA ENTREGAR UN RECONOCIMIENTO OFICIAL AL DR. MARIO RIVAS SOUZA, CON MOTIVO DE SU TRAYECTORIA COMO PROFESIONAL DE LAS CIENCIAS FORENSES Y COMO CATEDRÁTICO, ASÍ COMO POR SU PARTICIPACIÓN EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROCURACIÓN Y

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN NUESTRO MUNICIPIO. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 4, numeral 100, y 41 fracción I, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

NOTIFÍQUESE.- al Lic. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Abel Hernández Ugalde, Director de Comunicación Social; a la Lic. Ruth Sánchez Higareda, Directora de Relaciones Públicas; al Dr. Mario Rivas Souza, Director del Servicio Médico Forense; al Lic. Héctor Córdova Bermudez, Director General de Seguridad Pública para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Habla el Presidente Municipal, el L.C.P. Miguel Castro Reynoso: solicito al Secretario del Ayuntamiento, de lectura a los asuntos que esta Presidencia tiene en agenda para su aprobación.-----

Tiene el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: se solicita **PRIMERO.- SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE CELEBREN EL CONVENIO DENOMINADO CADENAS PRODUCTIVAS PARA EL DESARROLLO DE PROVEEDORES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS CON NACIONAL FINANCIERA, SNC. SEGUNDO.- SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE CELEBREN CONTRATOS CON LOS BANCOS INTERMEDIARIOS QUE SE CONSIDERE CONVENIENTE, A EFECTO DE ESTABLECER UNA LÍNEA PARA EL “FACTORAJE” DE “DERECHOS DE CRÉDITO” AL AMPARO DE LA CUAL LOS BANCOS INTERMEDIARIOS ADQUIRIRÁN INDISTINTAMENTE DE LOS “PROVEEDORES”, “DERECHOS DE CRÉDITO” A CARGO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, CUYOS VALORES INDIVIDUALES, EN SU CONJUNTO, NO EXCEDAN LA CANTIDAD DE \$40’000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). -----**

Tiene la palabra el Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Es importante aclarar algo no es un crédito, no tiene ninguna función que lastime ni siquiera con un peso la condición económica del Municipio es un esquema de procedimiento que se utiliza regularmente en los Gobiernos Municipales, perdón en los diferentes niveles de Gobierno y que permite que haya una condición de flujo permanente que no lastime la operación de las Instituciones con las que se tiene un trato de proveedor.-----

Se le concede la palabra al Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes: escuche al final treinta o cuarenta secretario (contesta el Secretario: cuarenta señor Regidor) porque en el dictamen que nos presentaron mencionaban treinta nada mas por eso de las sorpresas ya ven como....-----

Retoma la palabra el Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: no haber, nada mas es importante mencionar es solamente un planteamiento que tiene que ver con cual es la capacidad que el propio Municipio le garantiza a una institución para poder liquidar los adeudos por lo tanto si fuera por diez millones de pesos, veinte, treinta, cuarenta o cincuenta el monto o el tamaño de la cadena productiva no lastima la condición financiera ni económica del Municipio, reitero no es un préstamo, no es recurso que el Ayuntamiento tomará de una Institución para utilizarlo o desviarlo a ninguna institución, esto va contra el propio recurso que el Ayuntamiento tiene y lo único que hace es normalizar el esquema de pagos que un proveedor demanda para su correcta operación financiera eso es todo. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, solamente como un tema de conocimiento en la sesión previa del Ayuntamiento si se clarifico este tema. Por lo que recae el siguiente punto de, -----

-----**A C U E R D O:** -----

PRIMERO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE CELEBREN EL CONVENIO DENOMINADO CADENAS PRODUCTIVAS PARA EL DESARROLLO DE PROVEEDORES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS CON NACIONAL FINANCIERA, SNC.-----

SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE CELEBREN CONTRATOS CON LOS BANCOS INTERMEDIARIOS QUE SE CONSIDERE CONVENIENTE, A EFECTO DE ESTABLECER UNA LÍNEA PARA EL “FACTORAJE” DE “DERECHOS DE CRÉDITO” AL AMPARO DE LA CUAL LOS BANCOS INTERMEDIARIOS ADQUIRIRÁN INDISTINTAMENTE DE LOS “PROVEEDORES”, “DERECHOS DE CRÉDITO” A CARGO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, CUYOS VALORES INDIVIDUALES, EN SU CONJUNTO, NO EXCEDAN LA CANTIDAD DE \$40’000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículo 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86 y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y 41 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Director de Egresos; al L.C.P. Roberto Lomelí Venegas, Director de Contabilidad para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

Tiene el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: se solicita **UNICO.- SE AUTORICE QUE LA REGIDORA MARIA FIERROS HUERTA PRESIDA LA COMISION DE ASISTENCIA Y**

DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO Y SE INTEGRO COMO VOCAL DE LAS COMISIONES DE ECOLOGÍA, SANEAMIENTO Y ACCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, EDUCACIÓN, EQUIDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS METROPOLITANOS. POR LO QUE LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES EN SUS DEMAS INTEGRANTES NO VARIA.-----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----

-----**A C U E R D O:** -----

UNICO.- SE AUTORIZA QUE LA REGIDORA MARIA FIERROS HUERTA PRESIDA LA COMISION DE ASISTENCIA Y DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO Y SE INTEGRO COMO VOCAL DE LAS COMISIONES DE ECOLOGÍA, SANEAMIENTO Y ACCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, EDUCACIÓN, EQUIDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS METROPOLITANOS. POR LO QUE LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES EN SUS DEMAS INTEGRANTES NO VARIA.-----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 9 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio. -----

NOTIFÍQUESE.- al Lic. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; a los Regidores Integrantes de la Administración 2010-2012; al Lic. Marcos Becerra González, Director General de Coplademun; a la Arq. Martha Margarita Sánchez Romo, Directora General de Servicios Públicos Municipales; al Biólogo Francisco Javier Ochoa Covarrubias, Director General del Medio Ambiente; al Arq. Antonio de León López, Director General de Obras Publicas; al Arq. Mauricio Gerardo Preciado Navarro, Director General de Desarrollo Económico y Turismo; al Lic. Joaquín Antonio Portilla Wolf, Director General de Desarrollo Social; al Doctor Roberto Gerardo Albarrán Magaña, Director General de Servicios Médicos Municipales; al Lic. Héctor Córdova Bermudez, Director General de Seguridad Publica y al Doctor Luis Enrique Mederos Flores, Director de Protección Civil y Bomberos para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

Continúa con el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: se solicita **PRIMERO.- SE APRUEBA MODIFICAR EL ACUERDO DE FECHA 05 DE MARZO Y 30 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE PODERES PARA QUEDAR COMO SIGUE: SE APRUEBA CONFERIR PODER GENERAL JUDICIAL EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 2207 PÁRRAFO PRIMERO DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO Y 2554 PÁRRAFO PRIMERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS**

CORRELATIVOS DE LOS RESTANTES ESTADOS DEL PAÍS, CON TODA CLASE DE FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN PODER ESPECIAL, DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, CONFIRIÉNDOSE A:

SINDICO MUNICIPAL

- 1. LIC. MARCO ANTONIO GONZALEZ FIERROS**

ABOGADOS

2. JORGE ARMANDO CARRILLO MUÑOZ
3. GERARDO QUETZALCOATL HURTADO MERCADO
4. MARIO SERGIO GAMA APODACA
5. JAIME FLORES MARTINEZ
6. ANTONIO VILLANUEVA ALBA
7. NORBERTO LEAL ALCALA
8. ADRIANA SEVILLA RAMIREZ
9. MARIA GUADALUPE BARBA DELGADILLO
10. JOSE VALENTIN RIZO LARA
11. FIDEL IBARRA CONTRERAS
12. RAFAEL ORTIZ VARGAS
13. OMAR ALEJANDRO GUTIERREZ VELAZQUEZ
14. MIGUEL ANGEL DELGADO MONTOYA
15. CELINA JAUREGUI GUTIERREZ
16. ROSA ELENA PRECIADO SERRANO
17. EDGARDO ROGELIO LEVY GALLARDO
18. MARIO LOPEZ HERRERA
19. JESUS YAZMANY CAMPECHANO ASENCIO
20. DAVID RAMOS LARIOS
21. JESUS MARCELINO BERMUDEZ RUELAS
22. GILDARDO BERUMEN ARELLANO
23. LUZ ELIZABETH CHAVEZ RAMIREZ
24. REYNALDO VAZQUEZ PERALTA
25. NOBEL JESUS CRUZ SOLIS
26. FERNANDO FERNANDEZ DIAZ
27. FIDEL GARCIA MUÑOZ
28. JANEL VANESSA ANGULO MEJIA
29. CESAR COCULA RAMOS
30. LEON ESCAMILLA LOPEZ
31. ANSELMO GOMEZ SOSA
32. DANIEL MAGAÑA GIL
33. JORGE HUGO GUZMAN OROZCO
34. ALFONSO SILVA GONZALEZ
35. JAZAEL HERNANDEZ MORA
36. LUIS ALEJANDRO RODRÍGUEZ RIZO
37. CESAR YUKIO HIRATA CUETO

PASANTES DE DERECHO

- 38.- HORACIO HUERTA MEJIA
- 39.- MARILU MUNGUIA MARTINEZ
- 40.- LUIS SERRANO LINO

CON LAS FACULTADES SIGUIENTES:

A) FACULTADES JUDICIALES.- INICIAR, DESISTIRSE Y PROSEGUIR TODA CLASE DE JUICIOS, SEGÚN PROCEDA, PRESENTAR DENUNCIAS Y QUERELLAS PENALES; PRORROGAR JURISDICCIÓN; RECUSAR Y ALEGAR INCOMPETENCIAS; OFRECER Y RENDIR PRUEBAS Y TACHAR LAS DEL CONTRARIO; ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES; PROMOVER TODA CLASE DE INCIDENTES; INTERPONER RECURSOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS, PROMOVER Y CONTINUAR EN TODAS SUS ETAPAS EL JUICIO DE AMPARO; ASISTIR A REMATES Y HACER POSTURAS, PUJAS Y MEJORAS; PEDIR ADJUDICACIÓN DE BIENES; TRANSIGIR, COMPROMETER EN ARBITRO Y ARBITRADORES; Y PACTAR PROCEDIMIENTOS CONVENCIONALES PERMITIDOS POR LA LEY. LOS APODERADOS TENDRÁN FACULTAD PARA COMPARECER Y REPRESENTAR EXPRESAMENTE AL PODERDANTE EN LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 282 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO. **B) FACULTADES LABORALES:** COMPARECER Y DESISTIRSE, REPRESENTAR AL PODERDANTE EN LAS AUDIENCIAS QUE SE CELEBREN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LA LEY PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO, CONCILIAR, INTERPONER Y CONTESTAR Y AMPLIAR DEMANDAS, RATIFICAR DEMANDAS, CELEBRAR Y RATIFICAR CONVENIOS, ABSOLVER POSICIONES, INTERPONER INCIDENTES, COMPARECER EN TODO TIPO DE CONFLICTOS LABORALES TANTO INDIVIDUALES COMO COLECTIVOS CON TODA CLASE DE AUTORIDADES LABORALES SEAN FEDERALES O LOCALES EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO MANDANTE. **C) EN GENERAL,** AGOTAR LOS TRAMITES EN AQUELLOS ASUNTOS QUE SEAN COMPATIBLES CON LA NATURALEZA DE ESTE MANDATO, ANTE PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES Y LABORALES, TANTO FEDERALES COMO ESTATALES Y MUNICIPALES. **SEGUNDO.-** LA DURACIÓN MÁXIMA DEL PRESENTE PODER SERÁ HASTA EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2012, O HASTA SU REVOCACIÓN. **TERCERO.-** SE FACULTA AL SÍNDICO MUNICIPAL PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES NECESARIOS Y PROTOCOLICE ANTE EL NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE ACUERDO.----

Habla el Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes: para antes una pregunta todos ellos son empleados del Municipio, no hay externos. -----

Retoma la voz el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Son áreas jurídicas de las diferentes dependencias del Ayuntamiento, no son nuevos, es importante aclarar eso, cuando se han hecho las modificaciones pertinentes tengo entendido que jurídicamente tienen que hacerse los procedimientos completos, por lo tanto, nosotros podemos observar que los nombres antes citados han sido muchos de ellos quienes ya en repetidas

ocasiones han sido nombrados en esta Sesión de Ayuntamiento para poderlos aprobar, entiendo que debe haber una situación de orden jurídico, pero no es gente nueva solamente se está nuevamente rectificando que sean todas estas las personas que el Ayuntamiento tiene en consideración para que puedan hacer los procedimientos jurídicos correspondientes ante las instancias.-----

Habla el Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes: queda disipada la duda, era por aquello del contrato de algún despacho externo para ventilar algunos asuntos, gracias.-----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----

-----**ACUERDO:**-----

PRIMERO.- SE APRUEBA MODIFICAR EL ACUERDO DE FECHA 05 DE MARZO Y 30 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE PODERES PARA QUEDAR COMO SIGUE: SE APRUEBA CONFERIR PODER GENERAL JUDICIAL EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 2207 PÁRRAFO PRIMERO DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO Y 2554 PÁRRAFO PRIMERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE LOS RESTANTES ESTADOS DEL PAÍS, CON TODA CLASE DE FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN PODER ESPECIAL, DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, CONFIRIÉNDOSE A:

SINDICO MUNICIPAL

1. LIC. MARCO ANTONIO GONZALEZ FIERROS

ABOGADOS

2. JORGE ARMANDO CARRILLO MUÑOZ
3. GERARDO QUETZALCOATL HURTADO MERCADO
4. MARIO SERGIO GAMA APODACA
5. JAIME FLORES MARTINEZ
6. ANTONIO VILLANUEVA ALBA
7. NORBERTO LEAL ALCALA
8. ADRIANA SEVILLA RAMIREZ
9. MARIA GUADALUPE BARBA DELGADILLO
10. JOSE VALENTIN RIZO LARA
11. FIDEL IBARRA CONTRERAS
12. RAFAEL ORTIZ VARGAS
13. OMAR ALEJANDRO GUTIERREZ VELAZQUEZ
14. MIGUEL ANGEL DELGADO MONTOYA
15. CELINA JAUREGUI GUTIERREZ
16. ROSA ELENA PRECIADO SERRANO
17. EDGARDO ROGELIO LEVY GALLARDO
18. MARIO LOPEZ HERRERA

19. JESUS YAZMANY CAMPECHANO ASECIO
20. DAVID RAMOS LARIOS
21. JESUS MARCELINO BERMUDEZ RUELAS
22. GILDARDO BERUMEN ARELLANO
23. LUZ ELIZABETH CHAVEZ RAMIREZ
24. REYNALDO VAZQUEZ PERALTA
25. NOBEL JESUS CRUZ SOLIS
26. FERNANDO FERNANDEZ DIAZ
27. FIDEL GARCIA MUÑOZ
28. JANEL VANESSA ANGULO MEJIA
29. CESAR COCULA RAMOS
30. LEON ESCAMILLA LOPEZ
31. ANSELMO GOMEZ SOSA
32. DANIEL MAGAÑA GIL
33. JORGE HUGO GUZMAN OROZCO
34. ALFONSO SILVA GONZALEZ
35. JAZAEL HERNANDEZ MORA
36. LUIS ALEJANDRO RODRÍGUEZ RIZO
37. CESAR YUKIO HIRATA CUETO

PASANTES DE DERECHO

- 38.- HORACIO HUERTA MEJIA
- 39.- MARILU MUNGUIA MARTINEZ
- 40.- LUIS SERRANO LINO

CON LAS FACULTADES SIGUIENTES:

A) FACULTADES JUDICIALES.- INICIAR, DESISTIRSE Y PROSEGUIR TODA CLASE DE JUICIOS, SEGÚN PROCEDA, PRESENTAR DENUNCIAS Y QUERELLAS PENALES; PRORROGAR JURISDICCIÓN; RECUSAR Y ALEGAR INCOMPETENCIAS; OFRECER Y RENDIR PRUEBAS Y TACHAR LAS DEL CONTRARIO; ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES; PROMOVER TODA CLASE DE INCIDENTES; INTERPONER RECURSOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS, PROMOVER Y CONTINUAR EN TODAS SUS ETAPAS EL JUICIO DE AMPARO; ASISTIR A REMATES Y HACER POSTURAS, PUJAS Y MEJORAS; PEDIR ADJUDICACIÓN DE BIENES; TRANSIGIR, COMPROMETER EN ARBITRO Y ARBITRADORES; Y PACTAR PROCEDIMIENTOS CONVENCIONALES PERMITIDOS POR LA LEY. LOS APODERADOS TENDRÁN FACULTAD PARA COMPARECER Y REPRESENTAR EXPRESAMENTE AL PODERDANTE EN LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 282 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO. B) FACULTADES LABORALES: COMPARECER Y DESISTIRSE, REPRESENTAR AL PODERDANTE EN LAS AUDIENCIAS QUE SE CELEBREN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LA LEY PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO, CONCILIAR, INTERPONER Y CONTESTAR Y AMPLIAR DEMANDAS, RATIFICAR DEMANDAS, CELEBRAR Y RATIFICAR CONVENIOS,

ABSOLVER POSICIONES, INTERPONER INCIDENTES, COMPARECER EN TODO TIPO DE CONFLICTOS LABORALES TANTO INDIVIDUALES COMO COLECTIVOS CON TODA CLASE DE AUTORIDADES LABORALES SEAN FEDERALES O LOCALES EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO MANDANTE. C) EN GENERAL, AGOTAR LOS TRAMITES EN AQUELLOS ASUNTOS QUE SEAN COMPATIBLES CON LA NATURALEZA DE ESTE MANDATO, ANTE PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES Y LABORALES, TANTO FEDERALES COMO ESTATALES Y MUNICIPALES. -

SEGUNDO.- LA DURACIÓN MÁXIMA DEL PRESENTE PODER SERÁ HASTA EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2012, O HASTA SU REVOCACIÓN.-----

TERCERO.- SE FACULTA AL SÍNDICO MUNICIPAL PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES NECESARIOS Y PROTOCOLICE ANTE EL NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE ACUERDO.-----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 52 fracciones II y III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Jorge Armando Carrillo Muñoz, Director General Jurídico; y, al Lic. Gerardo Quetzalcoatl Hurtado Mercado; Director de lo Contencioso Administrativo, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: si ya no tenemos temas que tratar solamente quisiera reiterar el tema del compromiso del crédito de los trescientos millones de pesos, asumo personalmente el compromiso, personalmente asumo el compromiso y la responsabilidad del manejo, la operación y el procesamiento del crédito en su totalidad con el acuerdo de que podamos nosotros utilizar los mecanismos que nos permitan transparentar el manejo de este mismo crédito a través de un método como el que les había comentado hace un momento donde podamos subir la información correspondiente al tema del crédito a través de una página de Internet o un link que generemos solamente para este tema y esto permita que no hagamos un manejo irresponsable del manejo de este tema y que vaya amarrado a la mejor tasa financiera que podamos obtener, por supuesto tendremos siempre el tamiz de banobras esto creo que nos permitirá a nosotros tener un esquema transparente sobre el manejo de los propios recursos, segundo, que no haya proyecto que evada una tasa de retorno social para que esto le permita dar garantías a los propios proyectos que se están realizando, que sean incluyentes los temas de educación y los temas que tienen que ver con obras de infraestructura en comunidades deprimidas en donde se requiere de infraestructura básica y que esto permita que de alguna manera podamos empatar con dos de los planteamientos que la fracción de acción nacional a hecho en su razonamiento el día de hoy y que han sido

motivo por el cual ellos han tomado la determinación respetuosa de haber votado en contra este tema, me parece que como Gobierno no podemos cerrarnos que aún y a pesar de que haya un votado razonado en contra con alimentos de justificación, nosotros nos aislemos o tomemos una decisión con otro elemento que no sea el de la sensatez y el de la inteligencia para integrar esto que bien comenta el Regidor Lorenzo Álvarez y lo que comento el Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes y todos los compañeros de la fracción de acción nacional, por lo tanto reitero asumo la responsabilidad del manejo de ese crédito de hasta por trescientos millones de pesos, en el convenio que se lleve a cabo, en la tasa financiera que se lleve a cabo, en los años el periodo que maneje, en el esquema de retorno social y financiera del mismo, en la ejecución del propio crédito y que finalmente esto no vaya a derivarse en un asunto que al concluir la administración lastime el proceso de la misma, es decir que no se vuelva a repetir el esquema en donde el Ayuntamiento tenga que deshacerse de un bien patrimonial para la conclusión de la misma administración publica conciente de la situación que impera en este momento al recurso económico y perdón quisiera mencionar que en el tema anterior no lo puse a la consideración del voto, por lo tanto quisiera pregunta sin en votación económica se aprueba el tema de los poderes y los abogados antes mencionados. Aprobado. Y bueno ratificar lo que he mencionado.-----

Se le concede el uso de la palabra a la Regidora María de Lourdes Macías: me pasaron a mi un punto que considero es muy importante para el Ayuntamiento, en días pasados estuve a ver al Doctor Raúl Pérez Gómez, el es Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la U de G. y comentaba la intención que tienen ellos de apoyar a todos los Municipios principalmente al Municipio de Tlaquepaque en apoyo en cuestión de médicos entonces pensando y analizando las obras que tiene Tlaquepaque, hay un centro que esta aquí en la carretera Chapala y periférico que lo acaba de construir y el me menciono que con muchísimo gusto pondría personal médico para atender a las personas que quisieran acudir a él, creo que es una propuesta interesante sería una propuesta que se llevaría a todos los Municipios pero en Tlaquepaque sería la punta de lanza, lo que decía el Dr. Lorenzo, regresar un poco a la ciudadanía lo mucho que a dado la Universidad publica en nuestro Estado, entonces yo el planteamiento que hago es que se le girara un atento oficio invitándolo para retomar esta idea que beneficiaria a todos los habitantes de aquella zona, en el entendido que ellos pondrían el personal médico, que no le generaría ningún gasto al Ayuntamiento, pero si traería muchísimo beneficio a toda la población de esa zona y sería un proyecto que como les comento, sería un proyecto que se tiene pensado llevar a todos los Municipios pero que la punta de lanza sería Tlaquepaque, entonces esa es mi propuesta.-----

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: gracias Regidora me parece que es muy valiosa y además va en consonancia con lo que el Regidor Lorenzo Álvarez ha planteado ya en sesiones previas, por lo tanto aquí serían dos cuestiones primero, es agendar una reunión con las autoridades correspondientes, es decir con los responsables del tema y segundo que podamos nosotros dirigir un oficio por parte de este Ayuntamiento para que podamos hacer la petición formal y convenio que nos permita que podamos ofertar los servicios que demanda esa parte de la comunidad de

Tlaquepaque, claro que si con mucho gusto, gracias Regidora.-----

El C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En vista de haber agotado el Orden del Día, se declara terminada la Sesión Ordinaria siendo las 14:45 (Catorce horas con cuarenta y cinco minutos) y se cita para la próxima Sesión con la debida oportunidad en este mismo recinto. Habiéndose elaborado la presente Acta, se procedió a darle lectura, la cual fue ratificada en todos sus términos y aprobada, para todos los efectos legales a que haya lugar, firmándola para constancia, los que en la misma intervinieron. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO

SÍNDICO MUNICIPAL

**SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO**

**LIC. MARCO ANTONIO
GONZÁLEZ FIERROS**

REGIDOR

**LIC. ALFREDO BARBA
MARISCAL**

REGIDOR

**LORENZO
ÁLVAREZ VENEGAS**

**JOSÉ LUIS
BARBA REYNOSO**

REGIDORA

**SARA
BARRERA DORANTES**

REGIDOR

REGIDOR

**VÍCTOR MANUEL
CASTAÑEDA LIMÓN**

REGIDOR

**MARTÍN
CHÁVEZ HERNÁNDEZ**

REGIDORA

**FRANCISCO
GONZÁLEZ RUELAS**

REGIDORA

**MA. ANTONIA
LEDEZMA VÁZQUEZ**

REGIDORA

**MARÍA LUISA
LOZANO FRANCO**

REGIDORA

**MARÍA DE LOURDES
MACIAS MARTÍNEZ**

REGIDOR

**MARIA
FIERROS HUERTA**

REGIDOR

**LORENZO
MOCCIA SANDOVAL**

**LUIS FERNANDO
MORAN NUNGARAY**

REGIDORA

**LILIANA GUADALUPE
MORONES VARGAS**

REGIDOR

REGIDOR

**ARWIN ARMANDO MATANAEL
RAMOS CASAS**

REGIDOR

**YHANJO SEI
RAZÓN VIRAMONTES**

REGIDOR

**JOSÉ SANTOS
RÍOS ARELLANO**

REGIDORA

**CARLOS HUMBERTO
SÁNCHEZ IBARRA**

REGIDOR

**LIVIA
TORRES RAMÍREZ**

**JAVIER
TORRES RUIZ**

La presente foja corresponde al Acta de la Sesión Ordinaria Número 16 (Dieciséis) celebrada el día 22 (Veintidós) de Septiembre de 2010, por el H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco.